



FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Escuela de Graduados

**EVALUACIÓN DEL USO DE LA GUÍA METODOLÓGICA
GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA, DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES
DE LUCRO AÑO 2013-2016.**

Sustentante

FRANCISCO ANTONIO RAMÍREZ ALMARANTE

Para la obtención del grado de Maestría

En Gerencia de Proyectos

ASESOR METODOLÓGICO Y DE CONTENIDO

Maestro ÁNGEL PUENTE PUENTE

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

ABRIL, 2017

Tabla de contenido

Glosario de Siglas	1
Capítulo 1. Marco Introdutorio	
Introducción.....	2
1.1 Planteamiento del problema	2
1.2 Delimitación del problema	5
1.3 Justificación	6
1.4 Objetivos de la Investigación.....	7
1.5 Objetivo General.....	7
1.6 Objetivos Específicos	7
Capítulo 2. Marco Teórico	
2.1 Características de las asociaciones sin fines de lucro en República Dominicana	8
2.2 Características en la ley 122-05, para la Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en República Dominicana.	9
2.3 Clasificación de las Asociaciones Sin fines de Lucro.....	10
2.3.1 Clasificación de las Asociaciones Sin Fines de Lucro por su Capacidad Económica.10	
2.3.1.1 Asociaciones Autónomas Económicamente.	11
2.3.1.2 Organizaciones Sin Fines de Lucro Dependientes Económicamente.	12
2.4 Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.	13
2.4.1. Usos de la Guía Metodológica.	13
2.4.2. Administración de la Guía.	13
2.4.3 Compendio de la Guía Metodológica.....	14
2.4.3.1 Ciclos de Vida del Proyecto.....	14

2.4.3.2 Identificación del Proyecto.....	15
2.4.3.3 Perfil Básico del Proyecto.....	18
2.5 La Estrategia Nacional de Desarrollo, END 2030.....	25
2.5.1 Objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo que se Relacionan con la Sociedad Civil.....	28

Capítulo 3. Marco Metodológico.

3.1 Base Metodológica.....	30
3.2 Perspectiva Metodológica.....	31

Capítulo 4: Presentación y discusión de los resultados.

4.1 Formas de proponer proyectos de las ASFL.....	34
4.1.1 Resumen Proyectos Formulados por las ASFL... ..	34
4.1.1.1 Elementos de Formulación Empleados por las ASFL de Beneficio Público o de Servicio a Terceras Personas.....	35
4.1.1.2 Elementos de Formulación Empleados por las ASFL de Beneficio Mutuo.....	36
4.1.1.3 Elementos de Formulación Empleados por las ASFL Mixtas (de beneficio público y mutuo).....	37
4.1.1.4 Elementos de Formulación Empleados por los Órganos Interasociativos de las ASFL.....	38
4.2 Porcentaje, por Clasificación de las ASFL que Reciben Recursos del Presupuesto de la Nación.....	39
4.3 Análisis Comparativo entre los Elementos de Formulación de la Guía y los Empleados por las ASFL.....	40
4.4 Participación de las ASFL, en el Presupuesto de Gastos de la Nación.....	42
4.4.1 Partidas Aprobadas a las ASFL en la Ley de Presupuesto de la Nación en el Año 2015.....	42

4.4.2 Fondos Solicitados por las ASFL, para la Ley de Presupuesto de la Nación del año 2016.	44
4.4.3 Fondos Aprobados a las ASFL en la Ley de Presupuestos de la Nación del año 2016.	46
4.4.4 Fondos Aprobados a las ASFL, en la Ley de Presupuestos de la Nación del Año 2017.	48
4.4.5 Tabla comparativa de los años 2015-2017.	50
4.5 Encuestas a las Asociaciones Sin Fines de Lucro.....	51
4.5.1 Preguntas de la encuesta.	52
4.5.2 Información Recopilada a través de la Encuesta Aplicada a las ASFL.	53
4.5.3 Comentarios Externados por las Organizaciones Encuestadas.....	56
4.6 Uso de la Guía Metodológica por las ONG.....	57
4.7 Nivel de Aceptación de la Guía Metodológica.	57
4.8 Proyectos de las ASFL, Formulados con la Guía, Alineados a la END 2030.....	57
Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones.	
5.1 Conclusiones.....	58
5.2 Recomendaciones.....	59
Capítulo 6. Referencias Bibliográficas	62
Capítulo 7. ANEXOS.....	69

Contenido de tablas y figuras

- Tabla 1: Transferencias presupuestarias a las ASFL por año 3
- Tabla 3: Principales elementos de formulación empleados por las ASFL de beneficio mutuo..... 36
- Tabla 4: Principales elementos de formulación empleados por las ASFL mixtas (de beneficio público y mutuo)..... 38
- Tabla 5: Elemento de formulación empleados por los órganos interasociativos de las ASFL. 39
- Figura 1. Clasificación ASFL que reciben recursos del presupuesto de la Nación. 40
- Tabla 6: Comparación de los elementos de formulación de la guía y los utilizados por las ASFL. 41
- Tabla 7. Asignación fondos públicos del presupuesto de la nación del año 2015.. 43
- Tabla 8: Fondos solicitados por las ASFL, para la ley de presupuesto de la Nación del 2016. 45
- Tabla 9: Fondos aprobados a las ASFL en la ley de presupuesto de la Nación del año 2016..... 47
- Tabla 10: Fondos aprobados a las ASFL en la ley de presupuesto de la Nación del año 2017..... 49
- Tabla 11. Cantidad en pesos (RD\$) solicitados y aprobados en las leyes de presupuestos ASFL. 50
- Figura 2. ¿Si conoce el contenido de la Guía cómo lo valora?..... 54
- Figura 3..... 55
- Figura 4..... 56

Glosario de Siglas.

ACOPRO: Acción Comunitaria por el Progreso.

ASFL: Asociaciones Sin Fines de Lucro.

ASOPROBINC: Asociación Pro Bienestar del Ciego de la República Dominicana.,
INC.

DGIP: Dirección General de Inversión Pública.

END-2030: Estrategia Nacional de Desarrollo.

FUNDEJUR: Fundación Nacional para el Desarrollo de la Juventud Rural.

Guía y Guía Metodológica: Guía Metodológica General para la Formulación y
Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

MEPyD: Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONG: Organizaciones No Gubernamentales.

OG: Organizaciones Gubernamentales.

PMBOK: Guía de Fundamentos para la Dirección de Proyectos.

PMO: Oficina de Dirección de Proyectos.

SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública.

Capítulo 1. Marco Introductorio.

Introducción.

1.1 Planteamiento del Problema.

Las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) o las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como instituciones de la sociedad civil, están **sujetas** a un marco regulatorio, que garantiza que éstas, puedan fomentar las relaciones gobierno-sociedad-individuo, sirviendo como apoyo al Estado, en áreas de salud, educación, medio ambiente, cooperación, emprendimiento y creación de empleo.

Así mismo, en el año 2013 el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) publicó la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, la que establece en su quinta resolución: que las organizaciones de la sociedad civil que requieran transferencias de recursos económicos se apoyarán en la Guía; sirviendo como control de la inversión de los fondos públicos, textualmente:

Según la Guía Metodológica (2013) nos dice:

Serán de apoyo de igual forma para los proyectos que se ejecuten a través de cooperación internacional, concesiones, u otras modalidades de financiamiento, sea que fueran ejecutados por otras organizaciones privadas que requieran para su realización de transferencias, subsidios, aportes, avales, créditos o cualquier otro tipo de beneficios que afecten en forma directa o indirecta el patrimonio público con repercusión presupuestaria presente o futura, cierta o contingente. (p. 6-7)

Las organizaciones no gubernamentales tienen un Registro Nacional, administrado por el Centro Nacional de Asociaciones Sin fines de Lucro, creado a través de la Ley 122-05, del año 2005, dispone en la misma, que estará adscrito al Secretariado Técnico de la Presidencia, (después de la Constitución del 2010, Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), el Registro tiene la información de que: en República Dominicana, a la fecha del 24 de noviembre del año 2015, hay habilitadas 6,910 ASFL, acorde a la misma Ley, éstas están hábil para solicitar asignaciones de fondos públicos a través de la Ley de Presupuesto de la Nación.

En el año 2012, antes de entrar en vigencia la Guía, un total de 783 ASFL, recibieron una transferencia de RD\$1, 277, 555,580.00 del presupuesto; para el año 2013 la transferencia fue de \$RD 1, 477, 591,919.44, de esta cantidad de dinero participaron 919 organizaciones, ya en los años 2014-15-16 las transferencias presupuestarias se han mantenidos en un promedio de 1,570 millones de pesos. En la tabla 1 los montos por años transferidos a las ASFL:

AÑO	MONTO EN RD\$	CANTIDAD ASFL
2012	1,277,555,580.00	783
2013	1,476,591,919.44	919
2014	1,543,911,919.00	905
2015	1,569,908,515.00	914
2016	1,598,694,360.00	961

Tabla 1: Transferencias presupuestarias a las ASFL por año (Elaboración propia).

La Guía es un compendio de orientaciones que inicia con la explicación para el uso de la misma, desarrolla la fase para la identificación de proyectos, explica la forma como se formula el perfil básico de un proyecto, así como el resumen ejecutivo cuando se va a registrar en el Sistema Nacional de Inversión Público (SNIP).

En la República Dominicana, las ONG trabajan con temas de salud abarcando servicios a las personas, investigaciones de carácter social, la hay de educación, de servicios comunitarios, la misma ley es flexible con las organizaciones de carácter religioso y cultural, las cuales reciben subvenciones para sus actividades, es decir están excluidas del proceso de formulación de proyectos y en las leyes de presupuestos los fondos que se les transfirieren son en bloque, esta misma modalidad aplica para las universidades, las organizaciones de jóvenes universitarios y los clubes deportivos.

En la actualidad las informaciones disponibles son escasas sobre el uso de la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, del año 2013, por las ASFL.

Se desconoce si la Guía contribuye al funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil, que solicitan fondos del presupuesto de la Nación, por lo que, la investigación pretende realizar un análisis comparativo entre los proyectos que formulan las ASFL dominicanas y la Guía objeto de estudio. Además de conocer el dominio que tienen las ONG, en el uso de la Guía Metodológica, y hasta que nivel está siendo útil este instrumento a los objetivos de las políticas sociales, que el gobierno debe promover en conjunto con la sociedad civil.

En el artículo 21 de la Ley 122-05 el legislador dominicano crea el Centro Nacional de Promoción y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, órgano que tiene como una de sus responsabilidades recomendar la participación de las ASFL en la Ley de Presupuesto de la Nación de cada año y establece en el literal “a” del artículo 27, que debe ser en “conformidad con el procedimiento de solicitud de aportes mediante contratos de servicios, convenios de gestión, apoyos a programas y proyectos de las asociaciones sin fines de lucro”; en razón de esta disposición una cantidad determinada de organizaciones

no gubernamentales reciben fondos públicos cada año, para el desarrollo de sus actividades, y se desconoce si las formas de presentar sus proyectos es determinante para la inclusión en el presupuesto de la Nación.

La Guía establece que los proyectos deben estar alineados o vinculados con los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) Ley 1-12. Se desconoce si las organizaciones que reciben transferencias de fondos públicos, formulan y evalúan sus proyectos alineados a la END-2030.

1.2 Delimitación del Problema.

El gobierno cada año a través de la Ley de Presupuesto de la Nación, transfiere recursos económicos a las asociaciones sin fines de lucro, para desarrollar actividades en beneficios de las comunidades donde están estas ubicadas y la Ley 122-05 que regula las asociaciones sin fines de lucro, le reconoce que pueden solicitar asignaciones de fondos públicos, a través de la ley de presupuesto de la Nación y tomando en cuenta que el MEPyD, emitió una Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en el año 2013 y que la misma será de apoyo a las organizaciones privada.

Es de ahí, que el contexto para esta investigación se centra en un conjunto de elementos formados por la misma Guía Metodológica, la Ley 122-05 sobre el fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro, una muestra de los documentos de los proyectos que las ASFL, han presentado ante el MEPyD, para solicitar fondos públicos, esto a partir de que la Guía está en funcionamiento, por igual las leyes de presupuestos de la Nación, en las partes que se refieren a las transferencias a las asociaciones sin fines de lucro, y la

Estrategia Nacional de Desarrollo, 2030, en el sentido de que la Guía establece, que los proyectos formulados deben estar alineados a ésta.

1.3 Justificación.

La Guía es para el uso de todas las instituciones públicas y para las organizaciones del sector privado sin carácter lucrativo, la que le permite al gobierno a través de sus expertos desarrollar el seguimiento y control en la formulación y evaluación de proyectos que conlleven el compromiso del erario; hacer la investigación sobre el desempeño, tiene como beneficio aportar un trabajo que compare los proyectos que formulan las ASFL, con la Guía Metodológica, que permitirá determinar si ésta es efectiva a los objetivos de las ONG.

La investigación permitirá, a la vez, que se evalúa la Guía desde el uso que le den las ONG, también comparar, si las ONG usan otras metodologías o herramientas para formular proyectos, atendiendo que la Ley 122-05, que crea El Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro y que entre sus responsabilidades tiene la de: recomendar al poder Ejecutivo su inclusión en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación, de conformidad con el procedimiento de solicitud de aportes mediante contratos de servicios de gestión, apoyos a programas y proyectos de las asociaciones sin fines de lucro.

Las investigaciones relacionadas con las ONG, están más afines a aspectos de administración de los fondos que reciben y la rendición de cuentas. Las ONG deben cumplir con el proceso que establece la Ley 122-05 para habilitarse y ser reconocidas como instituciones con capacidad para recibir fondos y desarrollar programas acorde con las necesidades sociales.

1.4 Objetivos de la Investigación.

1.5 Objetivo General.

Evaluar el uso de la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, de las asociaciones sin fines de lucro año 2013-2016.

1.6 Objetivos Específicos.

1) Describir las características de las asociaciones sin fines de lucro en República Dominicana.

2) Comparar las formas de proponer proyectos de las ASFL, con la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, año 2013.

3) Determinar el nivel de aceptación de la Guía Metodológica entre las asociaciones sin fines de lucro.

4) Comprobar que las ASFL, que usan la Guía Metodológica para la formulación de sus proyectos, participan del Presupuesto de Gastos de la Nación.

5) Determinar que las ONG, están alineadas a la Estrategia Nacional de Desarrollo, END 2030.

Capítulo 2, Marco Teórico.

2.1 Características de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en República

Dominicana.

Una sociedad está constituida por persona física y jurídica, en el grupo de las personas jurídicas están las organizaciones gubernamentales (OG) y las no gubernamentales (ONG), y en esta clasificación están las asociaciones sin fines de lucro, que de manera universal son instituciones de carácter privado, que no le está permitido actividades pecuniarias para sus miembros o socios, y las leyes dominicanas que regulan y fomentan estas organizaciones son precisas y claras en este mandato; otras características que identifican a las asociaciones sin fines de lucro tomando como referencia el marco jurídico de la sociedad dominicana, están que:

- Para su estructuración y funcionamiento es decisión de las personas en libre albedrío cumpliendo con las disposiciones de ley.
- No tienen dueño, los que la constituyen eligen sus representantes antes terceros.
- Aunque de sus actividades produzcan beneficios estos no pueden ser distribuidos entre sus directivos.
- Funcionan en todas las áreas de la sociedad: en servicios a las comunidades, en aspectos económicos, en participación democrática, en lo judicial, en el contexto político, en desarrollo cultural, en deportes, religiones, en creación de empleos, en educación, en protección al individuo (niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores), en medio ambiente y otras.
- Trabajan con recursos propios, con recursos del presupuesto del gobierno y de donantes tanto personas físicas o jurídicas (nacionales o extranjeras).

- A nivel territorial se constituyen por barrios, por municipios, provincias, regionales, nacionales.
- Se constituyen por áreas o actividad económica y social.
- Por lo regular el nombre que adopte la ONG, determina a la actividad que se dedica.
- La parte gubernamental no puede ejercer ninguna presión por el accionar legal de una ONG.

2.2 Características en la ley 122-05, para la Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en República Dominicana.

La Ley 122-05 es el marco jurídico que en la República Dominicana, establece la forma de regulación de las organizaciones sin fines de lucro y a la vez crea mecanismos para el fomento de dichas organizaciones de la sociedad civil. Sustituyó a la orden ejecutiva 520 del año 1920, la que tuvo su origen en la ocupación militar norteamericana de 1916, perduro ochenta y nueve años como marco regulatorio para las ONG en la República Dominicana. Es a partir de la Ley 122-05 que a las organizaciones de la sociedad civil de carácter no pecuniario se le establece la denominación de “asociaciones sin fines de lucro”.

Para ser reconocida una asociación sin fines de lucro tiene que cumplir con las siguientes características de acuerdo a los establecidos en la Ley 122-05:

1. Ser constituida con un mínimo de cinco personas. Sin diferencias en si son personas físicas o morales.
2. También que el objeto de sus actividades debe ser de bien social o de interés público con fines lícitos.

3. No deben tener como propósito u objeto el obtener beneficios pecuniarios o apreciables en dinero para repartirlo entre sus asociados.

4. Anterior la personería jurídica se otorgaba a través de decreto presidencial; la ley le da esa responsabilidad a la Procuraduría General de la República para el Departamento Judicial de Santo Domingo o la Procuraduría de la Corte Apelación del departamento correspondiente.

2.3 Clasificación de las Asociaciones Sin fines de Lucro.

La Ley 122-05 en el Art. 10, establece que las asociaciones sin fines de lucro se clasifican en cuatro, de la manera siguiente textualmente:

1. Asociaciones de beneficio público o de servicio a terceras personas, cuyas actividades se encuentran orientadas a ofrecer servicios básicos en beneficio de toda la sociedad o de segmentos del conjunto de ésta;

2. Asociaciones de beneficio mutuo, cuyas actividades tienen como misión principal la promoción de actividades de desarrollo y defensa de los derechos de su membresía;

3. Asociaciones mixtas, las cuales realizan actividades propias a la naturaleza de ambos sectores, de beneficio público y de beneficio mutuo;

4. Órgano interasociativo de las asociaciones sin fines de lucro, dentro de esta clasificación se encuentran: los consorcios, redes y/o cualquier otra denominación de organización sectorial o multisectorial, conformada por asociaciones sin fines de lucro.

2.3.1 Clasificación de las Asociaciones Sin Fines de Lucro por su Capacidad Económica.

Tomando de referencia las leyes dominicanas que regulan la constitución y el funcionamiento de las asociaciones sin fines de lucro, tales como el Código de Trabajo, la

Ley de Función Pública, la Ley de las Cooperativas, y la misma Ley de Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, permite clasificar a las ASFL, por su capacidad económica en: asociaciones autónomas y asociaciones dependientes.

2.3.1.1 Asociaciones Autónomas Económicamente.

Las asociaciones autónomas económicamente, lo son porque tienen sus propios ingresos, a través de cuotas a sus afiliados o membrecías, la que le permite administrarse y a la vez desarrollar sus propios proyectos en beneficios de sus afiliados y de terceros.

Estas organizaciones por igual pueden desarrollar proyectos con financiamientos de otras entidades sean públicas o privadas, tanto de carácter nacional como internacional.

Las principales organizaciones sin fines de lucros que entran en esta clasificación son: los sindicatos, las cooperativas, las asociaciones de servidores públicos y los colegios de profesionales (abogados, médicos, ingenieros, entre otros).

Los sindicatos tienen el Código de Trabajo de la República Dominicana, Ley 16-92, promulgado el 29 de mayo de 1992. Que en el artículo 34 establece que “el patrimonio de un sindicato se forma con las cuotas de sus miembros y otras contribuciones obligatorias, cuyo motivo y exigibilidad deben fijarse en los estatutos, con contribuciones voluntarias de sus miembros o de terceros y bienes que adquiera a título gratuito u oneroso”.

Las cooperativas se rigen a través de la Ley 127-64 de las Cooperativas Disposiciones Generales, Naturalezas y Fines. Que en el artículo 37 establece que “el Capital de las sociedades se integrará con las aportaciones de los asociados, con los donativos que reciban y con los porcentajes de rendimiento que se destinen para aumentarlo”.

Las asociaciones de servidores públicos por vías de la Ley 41-08 de Función Pública y su reglamento de Relaciones Laborales. En el caso de los servidores públicos las

asociaciones que estos constituyen tienen que administrarse con sus propios recursos y la Ley en el artículo 69 en el numeral 6 expresa entre los fines de estas organizaciones esta: Ley de Función Pública, 41-08, artículo 69 dice:

Constituir, financiar y administrar, conforme con las normas vigentes, fondos de asistencia y promover cooperativas, centros de capacitación y perfeccionamiento profesional, entidades de recreación, bibliotecas, publicaciones y demás servicios de índole cultural destinados a desarrollo integral de sus miembros. (p. 36).

Tanto los sindicatos como las asociaciones de servidores públicos están aparados en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los colegios de profesionales, funcionan amparado por el Estado a través de leyes, que agrupan profesiones liberales, reivindican sus intereses y también asesoran a instituciones del gobierno y del sector privado sobre aspectos de su competencia.

2.3.1.2 Las Organizaciones Sin Fines de Lucro Dependientes Económicamente.

Las organizaciones sin fines de lucro dependientes económicamente, son la que necesitan de otras organizaciones para poder desarrollar sus proyectos en beneficios de los sectores que han identificados para brindarles servicios, estas organizaciones carecen de mecanismos legales para poder establecerle cuotas a sus miembros, para adquirir recursos lo hacen a través de cotizantes, y por lo regular lo que tienen son voluntarios.

En este renglón se encuentran las que se denominan: fundaciones, ONG, asociaciones, entre otras denominaciones; estas organizaciones para adquirir su personería jurídica deben de hacerlo a través de la Procuraduría General de República.

2.4 Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

La Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, fue dada a conocer el 5 de marzo del año 2013. La ley que crea el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, la 496-06 le atribuye la rectoría del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. También a través del decreto presidencial No. 231-07, le da la responsabilidad de “preparar las normas e instructivos para la inclusión de los proyectos de inversión en el Presupuesto Plurianual y en Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de cada año” (Guía Metodológica, 2013, p. 3).

2.4.1. Usos de la Guía Metodológica.

De acuerdo a la resolución que crea la Guía esta tiene un primer uso que es ser utilizada por las instituciones públicas para la formulación y evaluación de proyectos, para su inclusión en el Plan de Inversión Pública.

En la misma perspectiva del documento, la Guía establece que será de apoyo a instituciones privadas que formulen proyectos que requieran recursos del presupuesto público, avales o créditos por lo que sirve de apoyo a proyectos que se ejecuten a través de cooperación internacional u otras modalidades, definido en la quinta resolución de la Guía, ya citada en el Planteamiento del Problema.

2.4.2. Administración de la Guía.

La Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, es administrada por el Ministerio de Economía y Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), institución que administra el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la que tiene entre sus

responsabilidades fortalecer las capacidades y competencias del sector público, en lo que tiene que ver con el proceso para la formulación, evaluación, inversión, programación, presentación y registro de los proyectos de inversión, en el SNIP.

La DGIP es la responsable de administrar la Guía, a través de la capacitación e instrucción a las instituciones del gobierno en el uso del instrumento que se ha desarrollado para la formulación de proyectos y a la vez su evaluación, en el proceso es la que decide si un proyecto puede ser incluido en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

2.4.3 Compendio de la Guía Metodológica.

La Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública es el manual que comprende los procesos para: la Identificación del Proyecto (ante sala a nivel del sector); el Perfil Básico del Proyecto (para asignación de Código SNIP); el Estudio de Factibilidad del Proyecto (a nivel de perfil, acabado, pre o factibilidad); Guías sectoriales.

Los Lineamientos Metodológicos para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública: Alcance del Proyecto (Matriz de Marco Lógico); Sistema de Información y Control; Indicadores de Gestión (calidad, cantidad, costo, Cronología); Cierre del Proyecto.

Lineamientos metodológicos para la Evaluación Ex Post de Proyectos de Inversión Pública: Metodología de Evaluación; Indicadores de Resultados (Producto, Efecto e Impacto); Lecciones Aprendidas.

2.4.3.1 Ciclos de Vida del Proyecto.

La Guía identifica tres fases como ciclos de vida del proyecto, las cuales se aplican de forma consecutiva en el proceso de formulación del documento del proyecto, estas son: preinversión, ejecución o inversión, y operación. Pero la metodología de aplicación para

las instituciones está dada para la fase de preinversión: identificación del proyecto y Perfil Básico del Proyecto.

2.4.3.2 Identificación del Proyecto.

La Guía instruye que el primer estudio, es identificar el proyecto y establece una serie de pasos que ayudan a identificar el problema y la necesidad a enfrentar con la ejecución del proyecto, especifica la Guía que un proyecto que nace sin un análisis es difícil que logre su objetivo, textualmente:

La Guía Metodológica (2013) nos dice:

Un proyecto que nace sin un análisis de su problemática en todas sus dimensiones, de sus actores y percepciones y de recursos disponibles y posibles, es muy difícil que logre posterior a su ejecución el cometido o propósito que se espera con él y con seguridad no se tendrán los elementos para su medición y evaluación. (p. 23).

La Identificación del Proyecto es en la Guía de Fundamentos para la Dirección de Proyectos (PMBOK), la Acta de Constitución, que textualmente dice:

El Acta de Constitución del Proyecto es un documento emitido por el iniciador del proyecto o patrocinador, que autoriza formalmente la existencia de un proyecto y confiere al director del proyecto la autoridad para asignar los recursos de la organización a las actividades del proyecto. Documenta las necesidades de negocio, los supuestos, las restricciones, el conocimiento de las necesidades y requisitos de alto nivel del cliente y el nuevo producto, servicio o resultado que el proyecto debe proporcionar. (p.71).

Una organización puede identificar más de un proyecto y tomar entre ellos el más ideal para solucionar el problema identificado, el proceso para desarrollar la identificación

del proyecto, la Guía lo desarrolla en nueve fases: 1. Introducción, 2. Antecedentes o situación que da origen al Proyecto, 3. Problema Central, 4. Opciones de solución y selección del Proyecto, 5. Objetivo del Proyecto, 6. Justificación, 7. Objetivo del Proyecto en el Marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), 8. Recursos disponibles y posibles, y 9. Beneficiarios.

Fases de formulación para identificar el proyecto ideal:

1. Introducción.

Inicia con la introducción explicando, que es lo último que se prepara, ¿por qué? porque la introducción permite orientar a quien estudie el documento, por ser el resumen del trabajo.

2. Antecedentes o situación que da origen al Proyecto.

¿Cuál es la situación que da origen al proyecto? Es la descripción que evidencia el proceso histórico y actual de la situación problematizada y cuál sería el comportamiento del problema si no se actúa, conlleva hacer una evaluación de la situación “sin proyecto” y de la situación “con proyecto”.

Entre los métodos de análisis para conocer la situación que da origen al proyecto está la construcción del “árbol del problema”.

3. Problema Central.

¿Qué es definir el problema central del proyecto? Inicia con la definición del problema que se quiere atender y debe responder a la necesidad conocida en la actualidad; con el apoyo en diagnóstico existente o a través de la construcción del árbol de problemas. Con la definición clara del problema central, se permite ordenar y esquematizar la situación que se quiere intervenir.

4. Opciones de solución y selección del Proyecto.

Para obtener las opciones de solución y selección de proyecto la Guía orienta que esta parte se elabore posterior a la definición del “Árbol de Objetivos”, ¿por qué? porque a partir de los medios fundamentales se definen acciones que conforman opciones de solución. Por lo general son diferentes formas de abordar una problemática, es decir deben ser excluyentes. Concluido el Árbol de Objetivos se procede a la selección de la mejor opción de proyecto.

5. Objetivos del Proyecto.

Los objetivos que se quieren con la realización del proyecto, deben estar alineados con el problema que se desea resolver y la disponibilidad de recursos; no deben ser demasiados; deben estar planteados considerando las fases de ejecución y operación; debe proporcionar indicadores, por lo general cualitativos; tienen que ser precisos, concisos, claros y alcanzables; y que se logren dentro de los límites de tiempo, dinero y recursos humanos del proyecto.

6. Justificación.

La Guía Metodológica establece que en la justificación se debe indicar porqué se debe llevar a cabo el proyecto, textualmente dice:

La justificación tiene por objeto, explicar por qué se debe de llevar a cabo dicho proyecto, es decir, hacer la confrontación entre necesidad y proyecto (medio) y de esta forma se indica como las bondades del proyecto, sus beneficios coadyuvan en la satisfacción de la necesidad. Esta parte es importante explicarla bien ya que permitirá en la formulación del proyecto definir con exactitud el producto que se espera producir o brindar con el proyecto. (p. 38).

7. Objetivo del Proyecto en el Marco de la END.

En este nivel de análisis es necesario dejar claro cómo el proyecto se enmarca o está ligado con las políticas y estrategias de desarrollo del país, es decir, como el proyecto responde a los lineamientos de la política establecida. Se puede hacer en forma global, sectorial, subsector o institucional. En este caso sería importante hacer un ejercicio de vinculación que visualice la conexión de los objetivos del proyecto y los objetivos de la END. (p. 38).

8. Recursos Disponibles y Posibles.

Sobre los recursos disponibles y posibles la disposición indica que se debe “señalar” si existe en el momento alguna disponibilidad o la posibilidad de recursos que permita la realización del proyecto.

9. Grupo Meta o Beneficiarios del Proyecto.

La Guía establece que en la identificación del proyecto se debe hacer una descripción sobre los posibles grupos poblacionales que se beneficiaran con el proyecto, haciendo una breve descripción de las características y condiciones sociales del grupo que se beneficiará con el proyecto.

2.4.3.3 Perfil Básico del Proyecto.

El perfil básico del proyecto es el estudio que elabora la Unidad Ejecutora de la institución del gobierno para solicitar el ingreso y asignación de código en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y se construye a partir de las informaciones sustentadas en la “identificación del proyecto” ideal para la solución del problema o situación identificada. En el caso de las ASFL es el documento que deberían depositar en el MEPyD, a través de la Dirección para las ASFL, solicitando su inclusión en la Ley de Gasto y Presupuesto de la Nación.

El documento del perfil básico del proyecto inicia con la introducción y la guía recomienda elaborar seis (6) procesos para su construcción definido como: 1. Identificación del Proyecto. 2. Formulación del Proyecto. 3. Evaluación del Proyecto. 4. Conclusiones y Recomendaciones. 5. Resumen Ejecutivo del Proyecto. 6. Los Anexos.

1. Identificación del Proyecto.

En esta parte del Perfil Básico del Proyecto se incluyen todas las informaciones recabadas en el proceso para la Identificación del Proyecto Ideal, que lo hace la entidad ejecutora y en el caso de las ASFL está a opción.

2. Formulación del Proyecto.

En la formulación del Proyecto en detalle conlleva determinar qué se quiere hacer, a quien se debe dirigir y cómo se debe hacer para implementar la propuesta del proyecto. En el proceso de la formulación la Guía Metodológica (2013) señala que “no cabe duda que la elaboración del documento en su totalidad es un ir y venir por los demás estudios a nivel técnico y de evaluación” (p. 42)

Antes de describir el paso sobre el estudio de la población objeto se inicia con identificar el producto del proyecto:

a) El Producto: bien o servicio.

En esta parte del estudio la Guía Metodológica (2013) establece que es “necesario definir, con mayor precisión posible, la naturaleza y características de los bienes o servicios que se desea producir con el proyecto” (p. 43) estableciendo la relación de las variables para la definición del bien o servicio, como son necesidades de la población, recursos disponibles y posibles y tecnologías existentes.

b) Estudio de la Población Objeto.

En el estudio de la población objeto es primordial tener la necesidad que se quiere atender y a partir de ahí comprender o identificar la población que estaría dispuesta a adquirir el bien o servicio. No obstante, dice la Guía Metodológica (2013) que “se debe determinar con exactitud aquellos que realmente estarían dispuestos a recibir los beneficios y que el proyecto según sus criterios y condiciones podría atender” (p. 45).

c) Análisis de la Demanda.

Se entiende por demanda, ya sea de un proyecto productivo, social, ambiental o tecnológico, la cantidad de bienes o servicios, que una población en particular estaría dispuesta a consumir o recibir, y que justifique la ejecución y operación del proyecto desde esa perspectiva.

En el análisis de la demanda conlleva analizar la evolución del comportamiento histórico de la demanda, que ayuda a tener una visión sobre la proyección de la demanda futura.

d) Oferta del Proyecto.

Para el análisis de la oferta, no es buscar respuestas sino hacerse preguntas, como las que expresa la Guía: ¿Cuántas unidades ofertarán los competidores en el mercado, de productos iguales o sustitutos por similitud, a los de nuestro proyecto? Es de interés conocer la naturaleza, cantidad y ubicación de los competidores del proyecto; el análisis de la oferta debe estar referido a su comportamiento histórico, su situación actual y su posible comportamiento futuro, se debe hacer por igual una previsión de la evolución de la oferta actual.

e) Demanda del Proyecto.

Para determinar la demanda que realmente existe para el proyecto se proyecta la demanda del bien o servicio, y el balance o comparación permitirá estimar la demanda potencial o insatisfecha para el proyecto.

f) Los Precios o tarifas en un proyecto.

En materia de precios o tarifas aunque el bien o servicio no contempla un gasto o costo para el público que lo recibe, en la formulación del perfil se debe establecer los precios o las tarifas, tomando en cuenta las recomendaciones de la Guía que: los precios, tarifas o tasas de los bienes o servicios dependen de la naturaleza, características y magnitud del proyecto.

La Comercialización o Promoción de los Bienes y Servicios

La comercialización o promoción son las acciones que se realizan para la motivación a los usuarios o beneficiarios a utilizar, aplicar o recibir un bien o servicio el cual permite cambios en la vida de toda una colectividad.

g) Tamaño del Proyecto.

Para determinar el tamaño de un proyecto hay que medir su capacidad de producción, así como la capacidad técnica en función del tiempo del proyecto. La Guía Metodológica (2013) establece que “En el caso de proyectos sociales el tamaño estará definido por la población servida, las personas atendidas en determinado período, o bien, el área geográfica de influencia” (p.52). Por lo que, dado en razón del tamaño, cada proyecto tiene sus propias características.

Los factores que influyen en el tamaño de un proyecto son: Demanda, Financiamiento, Insumos, Recursos Humanos, Tecnologías, Aspectos Políticos, Localización, Aspectos Ambientales.

h) Localización y área de influencia.

La Guía Metodológica (2013) nos dice:

El estudio de la localización tiene como propósito seleccionar la ubicación más conveniente para el proyecto, es decir, aquella que frente a otras alternativas posibles produzca el mayor nivel de beneficio para los usuarios y para la comunidad, con el menor costo social, dentro de un marco de factores determinantes o condicionantes. (p. 53).

i) La tecnología del proyecto.

En el aspecto tecnológico de un proyecto se relaciona con los procedimientos y medios que se requieran para producir el bien o servicio planificado, y va a depender de un conjunto de factores que inician con las características de las personas textualmente de manera que:

La Guía Metodológica (2013) nos dice:

Se puede expresar la tecnología de un proyecto en función de: las características de las personas usuarias, la disponibilidad de insumos, el proceso de producción de servicios, el recurso humano requerido, el equipo necesario, el impacto en el ambiente y los efectos sociales. (p. 55).

En el documento del proyecto hay que justificar la escogencia de la alternativa tecnológica, en relación al proceso productivo o de producción, en lo requerimiento que involucra el proceso productivo: materias primas, los equipos que se utilizarán, espacio físico y todos los componentes que se relacionen con la tecnología a usar.

j) Ingeniería del Proyecto.

La ingeniería del proyecto va relacionada de manera complementaria con la tecnología, sobre las inversiones que se realizan en infraestructura básica, las instalaciones,

y el equipamiento básico que se necesita en razón de la alternativa tecnológica seleccionada.

k) Aspectos de planificación y gestión.

Este concepto se refiere a los “aspectos administrativos” del proyecto y que están relacionados con la planificación, programación y organización del proyecto durante su ejecución y operación y que textualmente:

La Guía Metodológica (2013) dice:

Los mecanismos y herramientas que ayudarán al gerente o responsable del proyecto a la consecución exitosa de los objetivos trazados. Lo cual implica el uso eficiente de los recursos, el control de calidad de los procesos y productos esperados, la selección de los recursos humanos idóneos para la organización que ejecutará y operará el proyecto y el respeto a las condiciones en tiempo de inicio y final de actividades que se deberán realizar. (p. 58).

l) Costos.

Se debe acompañar en el estudio técnico el desglose de los costos que implica la ejecución y operación del proyecto. Los costos totales del proyecto se pueden dividir en costos de inversión o ejecución y costos de operación o funcionamiento.

3. Evaluación del Proyecto.

La evaluación del proyecto es el momento en que se valora la factibilidad de llevar a cabo el mismo. Y puede ser realizada bajo dos perspectivas: una privada o financiera y una económica y social; la económica y social valora los beneficios a la sociedad; esta evaluación permite determinar si el proyecto es ejecutado bajo criterios de rentabilidad y eficiencia o desde la perspectiva de los beneficios sociales y económicos.

4. Conclusiones y Recomendaciones.

Las instituciones formuladoras deben desarrollar las conclusiones bajo las perspectivas de los resultados obtenidos y su reflexión en base a estos. Sobre las recomendaciones la Guía establece que “el formulador debe abordarlas para indicar que elementos son fundamentales ahondar, mejorar, explicitar, o bien, incluir en un estudio más profundo, sea perfil acabado, prefactibilidad o factibilidad para que se pueda con mejores criterios valorar la factibilidad del proyecto” (p. 75).

5. Resumen Ejecutivo del Proyecto.

El Resumen Ejecutivo del Proyecto son las informaciones que la Guía recomienda para registrar el proyecto en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), a través de la Dirección General de Inversión Pública, proceso que busca estandarizar todas las informaciones de inversión pública. Debe contener las siguientes informaciones:

- a. Información General del Proyecto
- b. Nombre del Proyecto
- c. Problema Central
- d. Objetivos del Proyecto
- e. Descripción del Proyecto
- f. Costos y Financiación
- g. Evaluación del Proyecto
- h. Matriz de Marco Lógico del Proyecto
- i. Contactos del Proyecto
- j. Bibliografía del Proyecto

El Informe Ejecutivo del Proyecto se elabora con las informaciones del Perfil Básico.

6. Anexos.

La Guía Metodológica (2013) dice:

Los anexos son documentos adjuntos que dan veracidad y amplitud de la información que se incluye en el documento de proyecto. Es importante hacer notar que los anexos son importantes incluirlos cuando de alguna manera rescata elementos de interés sobre lo que se ha incluido en el estudio. (p. 87).

2.5 La Estrategia Nacional de Desarrollo, END 2030.

La Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 es una ley promulgada por el Poder Ejecutivo el 25 de enero del año 2012, con el número 1-12, la que tiene su origen en un proceso de diálogo, concertación, análisis e investigación de los diferentes grupos y sectores sociales del país.

El documento establece la visión de Nación que se espera lograr al año 2030, orienta los ejes, objetivos, líneas estratégicas, indicadores y metas con los que se debe trabajar en el país, a través de las instituciones públicas y privadas, que usen recursos del presupuesto de la Nación.

La Estrategia Nacional de Desarrollo, obliga o traza el horizonte por donde deben guiarse los partidos políticos que asuman la dirección del Estado. Antes de ser aprobado por el Congreso de la República, se desarrolló, un amplio proceso de discusión con la participación de organizaciones políticas, empresariales, sindicales, organizaciones no gubernamentales, académicas, religiosas, culturales, deportivas, municipales; así como organismo de cooperación internacional y culminó con el envío del Poder Ejecutivo a las Cámaras Legislativas en fecha 4 de marzo del año 2011.

En el Congreso la Comisión Bicameral encargada de estudiar el proyecto convocó nuevamente a los diferentes agentes sociales para recabar sus sugerencias y opiniones. A saber que la Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del año 2010, establece en su artículo 241, la obligación del Poder Ejecutivo de elaborar una estrategia nacional de desarrollo y someterla al Congreso Nacional, en la que se definirá la visión de la Nación a largo plazo.

La ley define que la Nación que esperan lograr los dominicanos y dominicanas para el año 2030, es ser un país próspero con personas que viven dignamente, textualmente:

La Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo (2012-2030) dice que:

República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global.

La ley describe cuatro ejes estratégicos, y estos a su vez suman 19 objetivos generales, con 58 objetivos específicos y 460 líneas de acción, para los fines de esta investigación se trabajara con los cuatro ejes y los objetivos generales.

- ❖ El primer Eje Estratégico se refiere a desarrollar un Estado social y democrático de derecho y plantea cuatro objetivos generales a lograr para el año 2030:

1. Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados. 2. Imperio de la ley y seguridad ciudadana 3. Democracia participativa y ciudadanía responsable 4. Seguridad y convivencia pacífica.

- ❖ El segundo Eje Estratégico se centra en la construcción de una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades y establece siete objetivos a lograr para el año 2030:

1. Educación de calidad para todos y todas. 2. Salud y seguridad social integral 3. Igualdad de derechos y oportunidades 4. Cohesión territorial 5. Vivienda digna en entornos saludables 6. Cultura e identidad nacional en un mundo global 7. Deporte y recreación física para el desarrollo humano.

- ❖ El tercer Eje Estratégico postula una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible y plantea que se deben lograr cinco objetivos generales para llegar a este Eje:

1. Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global. 2. Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible 3. Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social 4. Empleos suficientes y dignos 5. Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.

- ❖ El cuarto Eje Estratégico plantea una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible y describe que deben ser perseguidos tres objetivos generales para lograr el cuarto eje:

1. Manejo sostenible del medio ambiente 2. Eficaz gestión de riesgo para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales 3. Adecuada adaptación al cambio climático.

2.5.1 Objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo que se Relacionan con la Sociedad Civil.

La Guía Metodológica orienta que los proyectos que requieran financiamientos con recursos de la Nación, tienen que estar orientados al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END-2030) y es responsabilidad de los que administran las instituciones del Estado Dominicano, planificar para poder cumplir con las metas e indicadores planteado por cada eje estratégico. La END-2030 es el resultado de una amplia discusión social y es responsabilidad de los que administran el Estado cumplir con el mandato de la Ley, más que fue el producto del diálogo y consenso social, de ahí que las organizaciones de la sociedad civil, se relacionan directa e indirectamente con los objetivos de las END-2030.

Directamente participando en el seguimiento, control y evaluación de los resultados que se van logrando y los que no se van cumpliendo en base a las metas identificadas a través de las líneas de acción que se han establecidos para cada objetivos específicos.

Indirectamente a través de proyectos que ayuden y contribuyan a los logros de los diferentes objetivos generales y específicos de cada ejes estratégicos, los cuales pueden ser financiados con recursos del presupuesto de la Nación, así como con recursos de las propias ASFL, o de agencias de cooperación internacionales.

Es de ahí, que las ASFL en el proceso de desarrollo y cumplimiento de lo que establece la END-2030, pueden también formular proyectos apegados a las políticas transversales que establece la ley, como son sobre desarrollo de derechos humanos, sobre género, sostenibilidad del medio ambiente, así como cohesión territorial, participación social y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Las organizaciones de la sociedad civil se relacionan con los objetivos de la END-2030, contribuyendo al empoderamiento de los individuos en pos de una exigencia consiente y clara de que los que administran las instituciones del Estado Dominicano deben cumplir con el mandato.

Capítulo 3. Marco Metodológico.

3.1 Base Metodológica.

La base metodológica de la investigación está sustentada en estudio “exploratorio” y “descriptivo”.

Según Sampieri los estudios de alcance exploratorio se realizan cuando el objetivo es un tema desconocido o que hay poca información y en los descriptivos especificar las propiedades, características y perfiles del objeto de estudio, textualmente dice:

Hernández Sampieri (2014) 6ta Edición dice:

Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas. (p. 91).

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p. 92).

En el caso del tema de estudio de esta investigación las informaciones son escasas, atendiendo que cada año una cantidad indeterminada de asociaciones sin fines de lucro de

la República Dominicana, solicitan su participación en la ley de Presupuesto de la Nación, a través de proyectos o documentos que justifican o no su participación.

La referencia bibliográfica principal para la investigación son la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, del año 2013, la Ley 122-05 Para la Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL), los Presupuestos de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación, Proyectos formulados por las asociaciones sin fines de lucro, la Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo, END 2030 y la Constitución de la República, del 26 de enero de 2010, modificada el 13 de junio del año 2015.

La población objeto de la investigación, son las ASFL de la República Dominicana, a través de una muestra de selección entre las más o menos novecientas asociaciones que forman parte de la Ley de Presupuesto, garantizando una muestra representativa del universo y el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo por ser la institución que administra y controla el Registro Nacional de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, al igual que es la que recibe los documentos de los proyectos que están formulan para lograr su participación en la Ley de Presupuesto.

3.2 Perspectiva Metodológica.

La investigación es cualitativa porque evalúa el uso que le dan las ASFL a la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública del año 2013.

Así mismo es cuantitativa porque el proceso conlleva la recopilación y análisis de datos para comprobar la participación de los actores del proceso de la investigación en el Presupuesto de la Nación.

Los instrumentos de recolección y análisis de datos:

- 1) Para describir las características de las asociaciones sin fines de lucro en República Dominicana se analizaron los datos que proporciona la Ley 122-05.
- 2) Para comparar las formas de proponer proyectos de las ASFL, con la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, año 2013 se recolectaron los proyectos de 42 ASFL y se realizó a través de un análisis comparativo con la Guía.
- 3) Para determinar el nivel de aceptación de la Guía Metodológica entre las asociaciones sin fines de lucros se realizó mediante una encuesta aplicada al 12% de las 42 de ASFL objeto de esta investigación.

El universo para la investigación está formado por un promedio de ochocientos noventa y seis (896) ASFL que recibieron fondo del presupuesto de la Nación entre los años 2012 al 2016 y de las 896 se seleccionó una muestra de 5%, se determinó con la siguiente ecuación: $h = N/P^2(N-1)+1$. www.odiseo.com.mx.

Donde h es la muestra.

N es el número de sujetos que constituyen la población.

P es la probabilidad de error de la muestra que fija el investigador.

Aplicando la ecuación $h = 896/((0.15)^2(896-1)+1) = 42.39$

Por lo que, de manera aleatoria se seleccionaron cuarenta y siete (47) ASFL solicitándole a el MEPyD los documentos que estas depositaron para solicitar fondos del presupuesto, entregando el ministerio 43 documentos de los solicitados, terminando siendo 42 porque uno se repetía y al 12% de ésta se le aplicó una encuesta para conocer su opinión sobre el uso de la Guía.

4) Para comprobar la participación de las ASFL, que usan la Guía Metodológica para la formulación de sus proyectos, en el Presupuesto de Gastos de la Nación se realizó mediante la revisión de los proyectos de las ASFL comparándolo con la Guía y verificando su participación en el presupuesto.

5) Para determinar la alineación a la Estrategia Nacional de Desarrollo, END 2030 de las ONG, se realizó mediante la verificación de que los proyectos o documentos presentados por las organizaciones, si están alineados a algún objetivos o líneas de acción de la END-2030.

Los instrumentos de recogidas de las informaciones, a aplicar son: entrevistas, encuestas y cuestionarios. El blog Tesis de investigación (2014), dice que según Sabino, (1992:116) la entrevista “desde el punto de vista del método es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación.” Y plantea que “la encuesta es un procedimiento que permite explorar cuestiones que hacen a la subjetividad y al mismo tiempo obtener esa información de un número considerable de personas”. Es de ahí, que la entrevista garantiza el contacto visual con la persona y ayuda a conocer el interés del receptor. Las encuestas le permiten al investigador obtener datos a través de una muestra para determinar cómo pueden estar actuando la mayoría. Y el cuestionario ayuda al proceso tanto de las entrevistas como el uso para las encuestas y se le puede aplicar en persona, así como por correo.

Capítulo 4: Presentación y Discusión de los Resultados.

4.1 Formas de Proponer Proyectos de las ASFL.

Para conocer las formas de presentar proyectos de las ASFL, para solicitar la participación en la ley de presupuesto cada año, se parte de que entre los años 2012 al 2016 en promedio han recibido recursos del presupuesto del gobierno 896 organizaciones de la sociedad civil. Para determinar el formato que usan las organizaciones para elaborar sus propuestas, se solicitó al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) a través de la Oficina de Acceso a la Información, los documentos o proyectos de las ASFL que están o estuvieron siendo parte de la Ley de Presupuesto a partir de entrar en funcionamiento la Guía Metodológica.

En la definición de la Guía de Fundamentos para la Dirección de Proyectos, PMBOK, de Project Manegement Institute, Quinta edición (2013) define que un “proyecto es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. La naturaleza temporal de los proyectos implica que un proyecto tiene un principio y un final definidos” (p. 3).

4.1.1 Resumen Proyectos Formulados por las ASFL.

Esta parte se centra en conocer los elementos de formulación de proyectos, que usaron las ASFL, en el documento que presentaron al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, en la propuesta de solicitud para que se le incluya en la Ley de Presupuesto de la Nación y se hace una distribución por clasificación tomando como referencia el artículo 10 de la Ley 122-05 para la Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro de la República Dominicana, tomando de cada documento los elementos de formulación.

4.1.1.1 Elementos de Formulación Empleados por las ASFL de Beneficio

Público o de Servicio a Terceras Personas.

Las ASFL de carácter público o de servicio a tercera persona en la formulación de sus proyectos ante el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, los principales elementos empleados son: objetivos generales y específicos, plan de actividades, en su gran mayoría usan la presentación de un presupuesto para cubrir sus actividades, o programa de actividades, dentro de estas encontramos:

Profamilia. Explica los antecedentes de la organización, el objetivo general sobre mortalidad materno-infantil, desarrolla tres objetivos específicos y luego sigue con la descripción de las acciones a desarrollar por cada uno de ellos.

Asociación Pro Bienestar del Ciego de la República Dominicana., INC, (ASOPROBICINC), a través de un Plan de Trabajo mensual, en diez (10) áreas: salud, alimentación, educación, rehabilitación, habilitación, estimulación temprana, geriatría y andrología, vivienda, vestidos y Becas educativas. Con un presupuesto de personal, actividades, equipos y materiales.

Fundación Dominicana Luz y Sociedad, hace la solicitud de un presupuesto para el año 2016, para dedicarlo a charlas y cursos de orientación general al ser humano.

Instituto Nacional de la Hepatitis, con un documento de gastos mensuales para el desarrollo de su Plan de Trabajo para el año 2016, donde establece gastos administrativos y operativos. En el anexo 2, la tabla 2, contiene más información.

4.1.1.2 Elementos de Formulación Empleados por las ASFL de Beneficio

Mutuo.

Las ASFL de beneficio mutuo, es decir que la mayoría de sus actividades son de beneficio a sus miembros o comunidad, los elementos de formulación empleados para justificar su solicitud en la participación en el presupuesto de la Nación, en su gran mayoría fueron la formulación de presupuestos para cubrir programa de actividades, más información en la tabla 3.

Tabla 3	
Principales elementos de formulación empleados por las ASFL de beneficio mutuo.	
1. Academia de Ciencias de la República Dominicana.	Para el año 2016, describe las cuentas de servicios personales, no personales, materiales y suministros y activos no financiero. Con un resumen de los proyectos por comisiones, Por igual describe un resumen de actividades de las diversas comisiones científicas e indica las informaciones sobre los objetivos de cada proyecto, los resultados esperados, financiamiento, organismo ejecutor en la academia y duración.
2. Asociación de Caficultores la Esperanza.	Solicita un presupuesto para cubrir sus actividades.
3. Asociación de Jóvenes Deportistas del Distrito Nacional.	Programa de actividades con el presupuesto, el cual abarca pagos de empleados, servicios, rentas y materiales.
4. Asociación de Mujeres Deportistas al Progreso.	Programa de actividades con el presupuesto, el cual abarca pagos de empleados, servicios, rentas y materiales y transporte.
5. Asociación Ballet Folklórico, Arroyo Barril (Samaná).	Presenta un presupuesto para un plan de actividades.
6. Fundación Casa de Teatro.	Solicita un presupuesto para cubrir los gastos estimados para el año 2016.
7. Mujeres en Desarrollo Dominicana, INC (MUDE).	Un Plan de Trabajo de Proyecto y la estructura es: Nombre del proyecto, objetivos, costo y actividades.
8. Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Inc.	Un presupuesto en gastos para actividades y gastos administrativos.
9. Unión de Centro de Madres Mujeres Fronterizas, INC.	presenta solo un presupuesto de gastos mensuales.
Fuente: Elaboración propia a partir de las informaciones de los documentos de las ASFL.	

4.1.1.3 Elementos de Formulación Empleados por las ASFL Mixtas (de beneficio público y mutuo).

Las ASFL mixtas en la formulación de sus proyectos para solicitar recursos del presupuesto emplean elementos como: antecedentes de la institución, capacidades instaladas, objetivos, presupuestos entre otros elementos, entre estas están:

Ciudad Alternativa, presenta un informe descriptivo del año 2014, sobre los logros en razón de los objetivos planteados. Para el año 2016 hace un plan de trabajo con la descripción de los objetivos generales y los objetivos específicos.

Fundación Nacional para el Desarrollo de la Juventud Rural (FUNDEJUR). Presenta los objetivos, misión y visión de la organización y detalles de sus proyectos ejecutados. Tiene un capítulo sobre “Requerimiento 2016” específica que la solicitud es para terminar un proyecto de vivienda del 2004. Más información en la tabla 4.

Tabla 4	
Principales elementos de formulación empleados por las ASFL mixtas (de beneficio público y mutuo).	
1. <i>Acción Comunitaria por el Progreso (ACOPRO).</i>	Del sector salud en Sabana Perdida, Santo Domingo Norte. Presenta los antecedentes de la institución y la experiencia en el campo de la salud; la justificación con informaciones de los de servicios, consultas y actividades; la capacidad instalada y los niveles de coordinación de la organización; describe la acción; plantea el objetivo general con los indicadores esperado, la verificación y la hipótesis, objetivos específicos con sus indicadores, resultados esperados y las actividades.cronograma de actividades para el año y de un presupuesto.
2. <i>Ciudad Alternativa.</i>	Presenta un informe descriptivo del año 2014, sobre los logros en razón de los objetivos planteados.Para el año 2016 hace un plan de trabajo con la descripción de los objetivos generales y los objetivos específicos.
3. <i>Centro para el Desarrollo de Capotillo.</i>	En la formulación describe el nombre del proyecto, la ubicación e identifica el problema “mano de obra... femenina... desempleada”. Los objetivos: general y específicos, define el producto o productos que se esperan.
4. <i>Fundación Ambiental Villa Francisca en Acción (FUNDAVILLA).</i>	Presenta un presupuesto general de los gastos, clasificado en tres actividades que engloban charlas, visitas e impresión de documentos.
5. <i>Fundación Dominicana para el Desarrollo Rural, Inc. FUDDER.</i>	“Programa de Mejoramiento Rural Jarabacoa 2016 (PROMERUJA16), el cual identifica la localización donde se ejecutara, la experiencia de la entidad, la descripción del programa, objetivo y metas, los componentes...
6. <i>Fundación Nacional para el Desarrollo de la Juventud Rural (FUNDEJUR).</i>	Presenta los objetivos, misión y visión de la organización y detalla de sus proyectos ejecutados. Tiene un capítulo sobre “Requerimiento 2016” específica que la solicitud es para terminar un proyecto de vivienda del 2004.
7. <i>Fundación para la Capacitación de Marketing y Competitividad Agropecuaria.</i>	Presupuesto de actividad en reuniones, cursos, seminarios, talleres a grupos organizados medianos y pequeños productores.
8. <i>Juventud Obrera Cristiana RD.</i>	Presupuesto a ejecutar para el año 2016, sobre gastos personales y de oficinas, más gastos en compras de útiles escolares, actividades para el día de los padres y de las madres, gastos en deportes y mejoras de viviendas.
9. <i>Plan Sierra, INC.</i>	Desarrolla sus actividades en las cuencas de los ríos, presenta un proyecto 2016 con programas de actividades.
10. <i>Red Nacional Asociaciones Consumidores (RENACO).</i>	Un presupuesto de gastos para el año 2016 por cada mes, pero no se identifican plan ni actividades.
Fuente: Elaboración propia a partir de las informaciones de los documentos de las ASFL.	

4.1.1.4 Elementos de Formulación Empleados por los Órganos Interasociativos

de las ASFL.

Los órganos interasociativos de las ASFL solicitan su participación en el presupuesto de la Nación a través de plan operativo y presupuestos de gastos, más detalles en la tabla 5.

Tabla 5	
Elementos de formulación empleados por los organos interasociativos de las ASFL.	
1. Consejo para el Desarrollo Estratégico de la Ciudad y el Municipio de Santiago, Inc. (CDES).	Un Plan Estratégico, hasta el 2020, solicita en base a un plan Operativo 2016, con un Programa de Trabajo del CDES 2016, identifica cada actividad el objetivo general y los específicos.
2. Federación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales, Inc. (FONOG'S).	Presenta un presupuesto de actividades y gasto generales, con un encabezado de "Actividades, Donaciones, Servicio Mutuo" año 2016.
Fuente: Elaboración propia a partir de las informaciones de los documentos de las ASFL.	

4.2 Por ciento, por Clasificación de las ASFL que Reciben Recursos del Presupuesto de la Nación.

Después de hacer una distribución discriminatoria de las cuarenta y dos asociaciones sin fines de lucro que representan una muestra de las novecientas ASFL promedio que en los últimos cuatro años han recibido recursos del presupuesto de la Nación, la figura No. 1 identifica que el 50% de las organizaciones son de beneficio público o servicios a tercera personas, que el 21 % son de beneficio mutuo, y el 24% sus actividades son mixtas, es decir que benefician a terceros y a miembros de la organización o comunidad y los órganos interasociativos representan el 5 %.

Clasificación ASFL que reciben recursos del Presupuesto de la Nación.

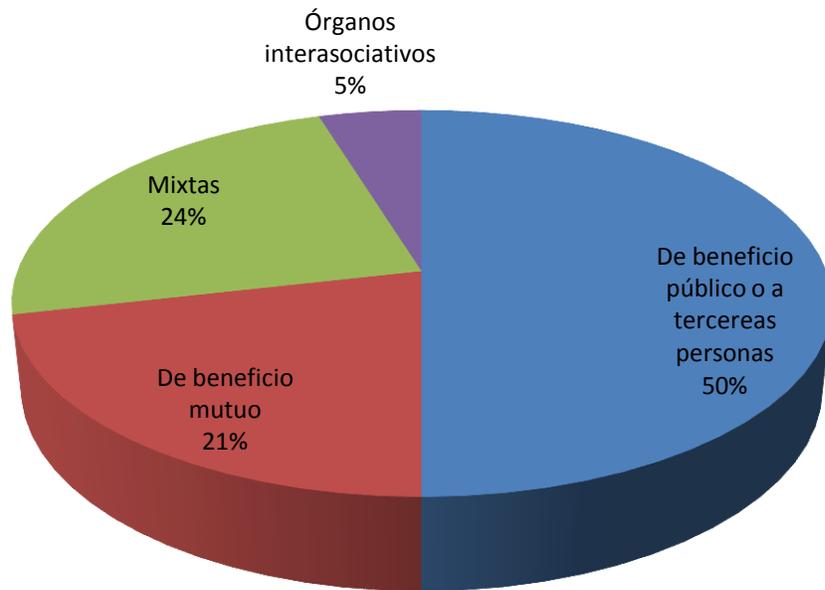


Figura 1. Clasificación ASFL que reciben recursos del Presupuesto de la Nación. (Elaboración propia).

4.3 Análisis Comparativo entre los Elementos de Formulación de la Guía y los Empleados por las ASFL.

Este proceso consiste en comparar los elementos de formulación empleados por las ASFL, objeto de esta investigación con los elementos que describe la Guía Metodológica, en la tabla 6, permite comparar si estos tienen o no relación con la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

Tabla 6	
Comparación de los elementos de formulación de la Guía y los utilizados por las ASFL.	
Guía Metodológica	Elementos utilizados por las ASFL.
Identificación del proyecto	
1. Antecedentes	1. Antecedentes
2. Problema Central	2. Justificación
3. Opciones de solución y selección del	3. Descripción de la Acción
4. Objetivos del Proyecto	4. Objetivo General (Indicadores, Fuente de
5. Justificación	5. Objetivo Específicos (Indicadores)
6. Objetivo en la END	6. Resultados
7. Recursos Disponibles y Posible	7. Actividades
8. Grupo Meta o Beneficiario del Proyecto	8. Pertinencia de la Acción
Contenido Básico	9. Sostenibilidad e Impactos
Introducción	10. Marco Lógico
Formulación:	11. Cronograma de Actividades
a) El Producto: bien o servicio	12. Presupuesto
b) Estudio de la Población Objeto	13. Informe Descriptivo Año Anterior
c) Análisis de la Demanda	14. Alcance de los Objetivos y Resultados
d) Oferta del Proyecto	15. Plan de Trabajo
e) Demanda del Proyecto	16. Presupuesto
f) Los Precios o tarifas en un proyecto	17. Programa de Actividades (por mes)
g) La Comercialización o Promoción de los Bienes y Servicios	18. Objetivo General
h) Tamaño del Proyecto	19. Objetvos Especificos
i) Localización y área de influencia	20. Acciones a Desarrollar (por objetivos)
j) La tecnología del proyecto	21. Matriz de Monitoreo
k) Ingeniería del Proyecto	22. Introducción
l) Aspectos de planificación y gestión	23. Marco Téorico
m) Costos (presupuestos).	24. Financiamineto
	25. Descripción Programas
	26. Actividades
	27. Conclusión
	28. Bibliografía
Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía Metodológica y las informaciones de los documentos de las ASFL.	

La tabla 6 recoge 28 elementos de formulación empleados por las ASFL, en sus proyectos y haciendo una comparación con los elementos de la Guía alineados al lado izquierdo de la tabla, estas utilizaron elementos como antecedentes, justificación, objetivos

generales y específicos e introducción, con la salvedad de que no fueron usados alineados a los objetivos de la Guía Metodológica.

4.4 Participación de las ASFL, en el Presupuesto de Gastos de la Nación.

Verificar la participación en la Ley de presupuesto de la Nación, permitirá determinar si hay variación en las partidas asignadas a las ASFL y este proceso se enfocara en el año anterior que es el 2015, en las solicitudes que hacen para el 2016, lo aprobado para el año 2016 que es el que se está ejecutando y concluye con el 2017 para determinar si hay variación en la asignación, que a la fecha de esta investigación esta como proyecto de Ley en el Congreso de la República.

4.4.1 Partidas Aprobadas a las ASFL en la Ley de Presupuesto de la Nación en el Año 2015.

Las ASFL que requieran fondos públicos para desarrollar sus actividades los solicitan a través del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, con el depósito de sus proyectos, planes, programas y/o presupuestos, las organizaciones solicitan recursos pero no a todas se le asignan fondos, la muestra es que de las cuarenta y dos (42) organizaciones objetos de análisis a seis, no les asignaron recursos económicos para el año 2015, ver tabla 7.

TABLA 7	
ASIGNACIÓN FONDOS PÚBLICOS DEL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN DEL AÑO 2015.	
NOMBRES DE LAS ASFL	CANTIDAD EN RD\$
1. Acad. de Cienc de la R D	12,000,000.00
2. Acción Com. por el Prog	600,000.00
3. Ciudad Alternativa	2,000,000.00
4. Caficultores la Esperanza	300,000.00
5. Jóvenes Depor. del D N	1,000,000.00
6. Mujeres Depor al Prog	276,000.00
7. Personas con Disc Fís- Mot	4,360,000.00
8. Asoc Dom de Consum.	240,000.00
9. ProFamilia	14,286,036.00
10. Pro Bienestar de Ciego R. D.	no con este nom.
11. Ballet Folkl Arro Barril Samana	76,800.00
12. Cen. de Tera. Educ. Espec. y de Leng.	0.00
13. Cen. Int. de Sald. Com.	300,000.00
14. Cen. para el Des. de Capo.	0.00
15. Cir. de Muj. Con Disc.	0.00
16. Club de Mad. Herms. Mirabal	300,000.00
17. C.E.D.C.yM de Santiago	4,500,000.00
18. F.N Org No Gub	900,000.00
19. F Patrim. para el Des de Empren	180,000.00
20. Fun. para la Educ. Téc. Voc.	1,540,000.00
21. Fun Amb Villa Fca. en Acc	600,000.00
22. Fun Casa de Teatro	6,000,000.00
23. Fun. de Ayu. a la Niñez Desam.	834,000.00
24. Fun. Dom. de Ayu. al Anicia.	0.00
25. Fun. Dom. Luz y Soc.	120,000.00
26. Fun. Dom. para el Des. Rural	276,480
27. Fun. Nac. para el Des. de la Juv. Rural	2,073,600
28. Fundación Olof Palme	2,321,281
29. Fun. para Des. los Alcar. y Prov. S. Dgo	0
30. Fun. el Prog. del Sec. Conani, San Críst	180,000
31. Fun. para la Capac. de Mark. y	1,040,000
32. Fundación VIARP	0
33. Inst. de Ayu. al Sordo Santa Rosa	6,400,000
34. Inst. de Piel Dr. Huberto Bogaert Díaz	26,500,000
35. Inst. Nac. de la Hepatitis	600,000
36. Juventud Obrera Cristiana	980,000
37. Muj. en Desar. Dom.	12,500,000
38. Plan Sierra	20,000,000
39. Red Dom. de Pers Vivien. con VIH	120,000
40. Red Nac. de Asoc. de Consum.	600,000
41. Socie. Dom. de Bibliófilos	1,440,000
42. Unión de Cen. de Mdres Mujs Front.	720,000
Fuente: elaboración propia a partir de las informaciones del portal www.digepres.gob.do	

4.4.2 Fondos Solicitados por las ASFL, para la Ley de Presupuesto de la Nación del año 2016.

Para el año 2016 las ASFL, no partieron de las asignaciones que recibieron en el año 2015, visto que los presupuestos presentados y solicitados son hasta tres, cinco veces más que el año anterior, ejemplo la Academia de Ciencia de la República Dominicana recibió una asignación de 12 millones de pesos y para el año 2016 presento un programa de actividades con un presupuesto de 46,912,320.00 pesos, el Club de Madres Hermanas Mirabal en el 2015 recibió 300,000.00 y presento proyecto con un presupuesto de 5,615,395.00 pesos, ver tabla 8.

TABLA 8	
FONDOS SOLICITADOS POR LAS ASFL, PARA LA LEY DE PRESUPUESTO DE LA NACIÓN DEL 2016	
NOMBRES DE LAS ASFL	CANTIDAD EN \$RD
1. Academia de Ciencias de la República Dominicana	46,912,320.64
2. Acción Comunitaria por el Progreso	3,661,398.00
3. Asociación Ciudad Alternativa	10,000,000.00
4. Asociación de Caficultores la Esperanza	1,000,000.00
5. Asociación de Jóvenes Deportistas del Distrito Nacional	1,000,000.00
6. Asociación de Mujeres Deportistas al Progreso	300,000.00
7. Asociación de Personas con Discapacidad Físico- Motora	12,000,000.00
8. Asociación Dominicana de Consumidores	600,000.00
9. Asociación Dominicana Pro Bienestar de la Familia	20,000,000.00
10. Asociación Pro Bienestar de Ciego de la Rep. Dom.	6,830,600.00
11. Ballet Folklórico Arroyo Barril Samaná	240,000.00
12. Centro de Terapias Educación Especializadas y de Lenguaje	750,000.00
13. Centro Integral de Salud Comunitaria	480,000.00
14. Centro para el Desarrollo de Capotillo	29,584,300.00
15. Circulo de Mujeres Con Discapacidad	5,615,395.00
16. Club de Madres Hermanas Mirabal	2,536,000.00
17. Consejo Estratégico para el Desarrollo de la Ciudad y el Municipio de Santiago	19,997,000.00
18. Federación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales	5,508,000.00
19. Fondo Patrimonial para el Desarrollo de Emprendedores	18,000,000.00
20. Fundación para la Educación Técnico Vocacional	2,319,400.00
21. Fundación Ambiental Villa Francisca en Acción	1,854,000.00
22. Fundación Casa de Teatro	8,440,000.00
23. Fundación de Ayuda a la Niñez Desamparada	1,080,000.00
24. Fundación Dominicana de ayuda al Anciano	2,500,000.00
25. Fundación Dominicana Luz y Sociedad	495,900.00
26. Fundación Dominicana para el Desarrollo Rural	1,517,000.00
27. Fundación Nacional para el Desarrollo de la Juventud Rural	5,225,000.00
28. Fundación Olof Palme	18,000,000.00
29. Fundación para el Desarrollo de los Alcarrizos y la Provincia Santo Domingo	1,500,000.00
30. Fundación para el Progreso del Sector Conani, San Cristóbal	0.00
31. Fundación para la Capacitación de Marketing y Competitividad Agropecuaria	4,661,650.00
32. Fundación VIARP para la Promoción y Apoyo a la Educación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Humano	3,703,200.00
33. Instituto de Ayuda al Sordo Santa Rosa	8,186,200.00
34. Instituto Dermatológico Dominicano y Cirugía de Piel Dr. Huberto Bogaert Díaz	34,500,000.00
35. Instituto Nacional de la Hepatitis	1,080,000.00
36. Juventud Obrera Cristiana	2,500,000.00
37. Mujeres en Desarrollo Dominicana	15,180,000.00
38. Plan Sierra	73,011,779.38
39. Red Dominicana de Personas Viviendo con VIH	240,000.00
40. Red Nacional de Asociaciones de Consumidores	1,632,000.00
41. Sociedad Dominicana de Bibliófilos	2,640,316.20
42. Unión de Centros de Madres Mujeres Fronterizas	900,000.00
Fuente: elaboración propia a partir de los datos consultados, en el portal www.digepres.gob.do.	

4.4.3 Fondos Aprobados a las ASFL, en la Ley de Presupuestos de la Nación del año 2016.

Independientemente de que las ASFL, solicitaron a través de los proyectos, planes y presupuestos mayor cantidad de dinero para el año 2016, recibieron las mismas cantidades que en el año 2015, ver tabla 9.

TABLA 9	
FONDOS APROBADOS A LAS ASFL EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA NACIÓN DEL AÑO 2016	
NOMBRES DE LAS ASFL	CANTIDAD EN \$RD
1. Academia de Ciencias de la República Dominicana	12,000,000.00
2. Acción Comunitaria por el Progreso	600,000.00
3. Asociación Ciudad Alternativa	2,000,000.00
4. Asociación de Caficultores la Esperanza	300,000.00
5. Asociación de Jóvenes Deportistas del Distrito Nacional	1,000,000.00
6. Asociación de Mujeres Deportistas al Progreso	276,000.00
7. Asociación de Personas con Discapacidad Físico- Motora	4,360,000.00
8. Asociación Dominicana de Consumidores	240,000.00
9. Asociación Dominicana Pro Bienestar de la Familia	14,286,036
10. Asociación Pro Bienestar de Ciego de la Rep. Dom.	129,600.00
11. Ballet Folklórico Arroyo Barril Samaná	76,800.00
12. Centro de Terapias Educación Especializadas y de Lenguaje	550,000.00
13. Centro Integral de Salud Comunitaria	300,000.00
14. Centro para el Desarrollo de Capotillo	600,000.00
15. Circulo de Mujeres Con Discapacidad	1,100,000.00
16. Club de Madres Hermanas Mirabal	300,000.00
17. Consejo Estratégico para el Desarrollo de la Ciudad y el Municipio de Santiago	4,500,000.00
18. Federación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales	900,000.00
19. Fondo Patrimonial para el Desarrollo de Emprendedores	180,000.00
20. Fundación para la Educación Técnico Vocacional	1,540,000.00
21. Fundación Ambiental Villa Francisca en Acción	600,000.00
22. Fundación Casa de Teatro	6,000,000.00
23. Fundación de Ayuda a la Niñez Desamparada	834,000.00
24. Fundación Dominicana de ayuda al Anciano	587,200.00
25. Fundación Dominicana Luz y Sociedad	120,000.00
26. Fundación Dominicana para el Desarrollo Rural	276,480.00
27. Fundación Nacional para el Desarrollo de la Juventud Rural	2,073,600.00
28. Fundación Olof Palme	2,381,321.00
29. Fundación para el Desarrollo de los Alcarrizos y la Provincia Santo Domingo	0.00
30. Fundación para el Progreso del Sector Conani, San Cristóbal	180,000.00
31. Fundación para la Capacitación de Marketing y Competitividad Agropecuaria	1,040,000.00
32. Fundación VIARP para la Promoción y Apoyo a la Educación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Humano	900,000.00
33. Instituto de Ayuda al Sordo Santa Rosa	6,400,000.00
34. Instituto Dermatológico Dominicano y Cirugía de Piel Dr. Huberto Bogaert Díaz	26,500,000.00
35. Instituto Nacional de la Hepatitis	600,000.00
36. Juventud Obrera Cristiana	980,000.00
37. Mujeres en Desarrollo Dominicana (MUDE)	12,500,000.00
38. Plan Sierra	20,000,000.00
39. Red Dominicana de Personas Viviendo con VIH	120,000.00
40. Red Nacional de Asociaciones de Consumidores	600,000.00
41. Sociedad Dominicana de Bibliófilos	1,440,000.00
42. Unión de Centros de Madres Mujeres Fronterizas	720,000.00
Fuente: elaboración propia a partir de los datos consultados, en el portal www.digepres.gob.do.	

4.4.4 Fondos Aprobados a las ASFL, en la Ley de Presupuestos de la Nación del Año 2017.

En el año 2017 el 31 % de la 42 ASFL, objeto de esta investigación registran un aumento en las partidas que se le asignan en la Ley de presupuesto, en el gráfico 4 sombreada con amarillo; también cuatro asociaciones no recibirán recursos del erario sombreada en rojo, estas son las Fundación para la Educación Técnico Vocacional que el año 2015 y 2016 está registrada con 1,540,000.00, la Fundación para el Desarrollo de los Alcarrizos y la Provincia Santo Domingo que no se le asignaron fondos en el 2015, 2016 y en 2017, la Fundación VIARP que en el 2016 le asignaron 900,000.00 en el 2017 no tiene recursos económicos del presupuesto de la Nación y el Instituto de la Piel con 26,500,000.00 en los años 2015 y 2016 para el 2017 no está en el presupuesto; para el 2017 el 59 % de las ASFL, consultadas recibirán los mismos montos que en los años 2015 y 2016, ver tabla 10.

TABLA 10	
FONDOS APROBADOS A LAS ASFL EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA NACIÓN DEL AÑO 2017	
NOMBRES DE LAS ASFL	CANTIDAD EN \$RD
1. Academia de Ciencias de la República Dominicana	12,000,000.00
2. Acción Comunitaria por el Progreso	600,000.00
3. Asociación Ciudad Alternativa	2,500,000.00
4. Asociación de Caficultores la Esperanza	300,000.00
5. Asociación de Jóvenes Deportistas del Distrito Nacional	1,240,000.00
6. Asociación de Mujeres Deportistas al Progreso	456,000.00
7. Asociación de Personas con Discapacidad Físico- Motora	4,360,000.00
8. Asociación Dominicana de Consumidores	360,000.00
9. Asociación Dominicana Pro Bienestar de la Familia	15,786,036.00
10. Asociación Pro Bienestar de Ciego de la Rep. Dom.	129,600.00
11. Ballet Folklórico Arroyo Barril Samaná	76,800.00
12. Centro de Terapias Educación Especializadas y de Lenguaje	550,000.00
13. Centro Integral de Salud Comunitaria	300,000.00
14. Centro para el Desarrollo de Capotillo	780,000.00
15. Circulo de Mujeres Con Discapacidad	1,100,000.00
16. Club de Madres Hermanas Mirabal	480,000.00
17. Consejo Estratégico para el Desarrollo de la Ciudad y el Municipio de Santiago	5,500,000.00
18. Federación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales	1,280,000.00
19. Fondo Patrimonial para el Desarrollo de Emprendedores	180,000.00
20. Fundación para la Educación Técnico Vocacional	0
21. Fundación Ambiental Villa Francisca en Acción	720,000.00
22. Fundación Casa de Teatro	6,000,000.00
23. Fundación de Ayuda a la Niñez Desamparada	1,014,000.00
24. Fundación Dominicana de Ayuda al Anciano	587,200.00
25. Fundación Dominicana Luz y Sociedad	120,000.00
26. Fundación Dominicana para el Desarrollo Rural	276,480.00
27. Fundación Nacional para el Desarrollo de la Juventud Rural	2,073,600.00
28. Fundación Olof Palme	2,381,321.00
29. Fundación para el Desarrollo de los Alcarrizos y la Provincia Santo Domingo	0.00
30. Fundación para el Progreso del Sector Conani, San Cristóbal	180,000.00
31. Fundación para la Capacitación de Marketing y Competitividad Agropecuaria	1,747,372.00
32. Fundación VIARP para la Promoción y Apoyo a la Educación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Humano	0.00
33. Instituto de Ayuda al Sordo Santa Rosa	6,400,000.00
34. Instituto Dermatológico Dominicano y Cirugía de Piel Dr. Huberto Bogaert Díaz	0.00
35. Instituto Nacional de la Hepatitis	600,000.00
36. Juventud Obrera Cristiana	980,000.00
37. Mujeres en Desarrollo Dominicana (MUDE)	13,750,000.00
38. Plan Sierra	20,000,000.00
39. Red Dominicana de Personas Viviendo con VIH	120,000.00
40. Red Nacional de Asociaciones de Consumidores	600,000.00
41. Sociedad Dominicana de Bibliófilos	1,440,000.00
42. Unión de Centros de Madres Mujeres Fronterizas	720,000.00

Fuente: elaboración propia a partir de los datos consultados, en el portal www.digepres.gob.do.

4.4.5 Tabla comparativa de los años 2015-2017.

La tabla 11 permite comparar la constante en las asignaciones presupuestarias y las diferencias en los montos solicitados por las ASFL y sombreado de amarillo las organizaciones con aumento en sus partidas.

TABLA 11				
CANTIDAD EN PESOS (RD\$) SOLICITADOS Y APROBADOS EN LAS LEYES DE PRESUPUESTOS A				
NOMBRE ASFL	AÑO 2015	SOLIC. 2016	APROB 2016	APROB 2017
1. Acad. de Cienc de la R D	12,000,000.00	46,912,320.64	12,000,000.00	12,000,000.00
2. Acción Com. por el Prog	600,000.00	3,661,398.00	600,000.00	600,000.00
3. Ciudad Alternativa	2,000,000.00	10,000,000.00	2,000,000.00	2,500,000.00
4. Caficultores la Esperanza	300,000.00	1,000,000.00	300,000.00	300,000.00
5. Jóvenes Depor. del D N	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,240,000.00
6. Mujeres Deportistas al Progreso	276,000.00	300,000.00	276,000.00	456,000.00
7. Personas con Disc Fís- Mot	4,360,000.00	12,000,000.00	4,360,000.00	4,360,000.00
8. Asoc Dom de Consum.	240,000.00	600,000.00	240,000.00	360,000.00
9. ProFamilia	14,286,036.00	20,000,000.00	14,286,036	15,786,036.00
10. Pro Bienestar de Ciego R. D.	no con este nom	6,830,600.00	129,600.00	129,600.00
11. Ballet Folk. Arroyo Barril Samaná	76,800.00	240,000.00	76,800.00	76,800.00
12. Cen. de Tera. Educ. Espec. y de Leng.	0.00	750,000.00	550,000.00	550,000.00
13. Cen. Intg. de Salud Comunitaria	300,000.00	480,000.00	300,000.00	300,000.00
14. Cen. para el Des. de Capotillo	0.00	29,584,300.00	600,000.00	780,000.00
15. Cir. de Muj. Con Discapacidad	0.00	5,615,395.00	1,100,000.00	1,100,000.00
16. Club de Madres Herms. Mirabal	300,000.00	2,536,000.00	300,000.00	480,000.00
17. C.E.D.C.yM de Santiago	4,500,000.00	19,997,000.00	4,500,000.00	5,500,000.00
18. F.N Org No Gub	900,000.00	5,508,000.00	900,000.00	1,280,000.00
19. F Patrim. para el Des de Emprendedores	180,000.00	18,000,000.00	180,000.00	180,000.00
20. Fun. para la Educ. Téc. Voc.	1,540,000.00	2,319,400.00	1,540,000.00	0
21. Fun Amb Villa Fca. en Acción	600,000.00	1,854,000.00	600,000.00	720,000.00
22. Fun. Casa de Teatro	6,000,000.00	8,440,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00
23. Fun. de Ayu. a la Niñez Desamparada	834,000.00	1,080,000.00	834,000.00	1,014,000.00
24. Fun. Dom. de Ayu. al Anciano	0.00	2,500,000.00	587,200.00	587,200.00
25. Fun. Dom. Luz y Sociedad	120,000.00	495,900.00	120,000.00	120,000.00
26. Fun. Dom. para el Des. Rural	276,480	1,517,000.00	276,480.00	276,480.00
27. Fun. Nac. para el Des. de la Juv. Rural	2,073,600	5,225,000.00	2,073,600.00	2,073,600.00
28. Fundación Olof Palme	2,321,281	18,000,000.00	2,381,321.00	2,381,321.00
29. Fun. para Des. los Alcar. y Prov. S. Dgo.	0	1,500,000.00	0.00	0.00
30. Fun. el Prog. del Sec. Conani, San Críst.	180,000	0.00	180,000.00	180,000.00
31. Fun. para la Capac. de Mark. y Compet.	1,040,000	4,661,650.00	1,040,000.00	1,747,372.00
32. Fundación VIARP	0	3,703,200.00	900,000.00	0.00
33. Inst. de Ayu. al Sordo Santa Rosa	6,400,000	8,186,200.00	6,400,000.00	6,400,000.00
34. Inst. de Piel Dr. Huberto Bogaert Díaz	26,500,000	34,500,000.00	26,500,000.00	0.00
35. Inst. Nac. de la Hepatitis	600,000	1,080,000.00	600,000.00	600,000.00
36. Juventud Obrera Cristiana	980,000	2,500,000.00	980,000.00	980,000.00
37. Muj. en Desar. Dominicana	12,500,000	15,180,000.00	12,500,000.00	13,750,000.00
38. Plan Sierra	20,000,000	73,011,779.38	20,000,000.00	20,000,000.00
39. Red Dom. de Pers Vivien. con VIH	120,000	240,000.00	120,000.00	120,000.00
40. Red Nac. de Asoc. de Consumidores	600,000	1,632,000.00	600,000.00	600,000.00
41. Sociedad Dom. de Bibliófilos	1,440,000	2,640,316.20	1,440,000.00	1,440,000.00
42. Unión de Cen. de Mdres Mujs Front.	720,000	900,000.00	720,000.00	720,000.00

Fuente: elaboración propia a partir de los datos consultados, en portal www.digepres.gob.do.

4.5 Encuestas a las Asociaciones Sin Fines de Lucro.

Para comprobar y conocer la opinión de las ASFL, en el uso o conocimiento sobre la Guía Metodológica, se aplicó una encuesta a una muestra de las organizaciones que han servido de base para esta investigación, a través de un cuestionario diseñado para recoger la mejor y mayor información que permitan identificar el objetivo planteado al inicio de este trabajo.

El diseño del cuestionario de la encuesta plantea que es: una encuesta sobre el desempeño de las asociaciones sin fines de lucro (ASFL), en el uso de la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, del año 2013.

En ese mismo sentido plantea el cuestionario que “en el año 2013 el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) dio a conocer la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, año 2013 y establece que la misma será de apoyo para las organizaciones privadas (las asociaciones sin fines de lucro) que requieran financiamiento o transferencias de recursos del Estado”.

Define como objetivo de la encuesta: comprobar si las asociaciones sin fines de lucro usan la Guía Metodológica en la formulación de sus proyectos, para la participación en la ley de presupuesto de la Nación.

4.5.1 Preguntas de la encuesta.

El cuestionario está estructurado con nueve preguntas, de las cuales ocho tienen repuestas de “sí” o “no” y una está planteada en valoración y a todas se le establece la facultad de comentarios, las cuales se detallan a continuación:

1. *¿Su organización tiene información de que existe una Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de inversión Pública, Año 2013?*

2. *¿Si conoce el contenido de la Guía cómo lo valora?*

3. *¿Han recibido orientación del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) sobre el uso de la Guía Metodológica?*

4. *¿Sienten la necesidad de capacitación para la formulación y evaluación de los proyectos de su organización?*

5. *¿Han sido convocado por el MEPyD para capacitarse sobre el uso de la Guía Metodológica?*

6. *¿Después de entregar su proyecto para ser incluido en la Ley de Presupuesto de la Nación, recibe información para su evaluación?*

7. *¿Es la Guía Metodológica adecuada para la formulación de los proyectos de su organización?*

8. *¿Falta información sobre la Guía entre las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFLs)?*

9. *¿Cree su organización que debe haber una guía especial para las ASFL, que le sirva de ayuda en la formulación y evaluación de proyectos con presupuesto del Estado?*

4.5.2 Información Recopilada a través de la Encuesta Aplicada a las ASFL.

A las ASFL, se le pregunto sobre la valoración que tienen sobre el contenido de la Guía, en caso de tener el conocimiento de esta, a través de la pregunta: ¿Si conoce el contenido de la Guía cómo lo valora? De la muestra tomada de las 42 asociaciones equivalente al 12%, una la valora como buena, otra cree que es muy buena, dos la establecen como excelente y una no respondió, en el entendido de que no conoce el contenido de la Guía, ver gráfico más abajo.

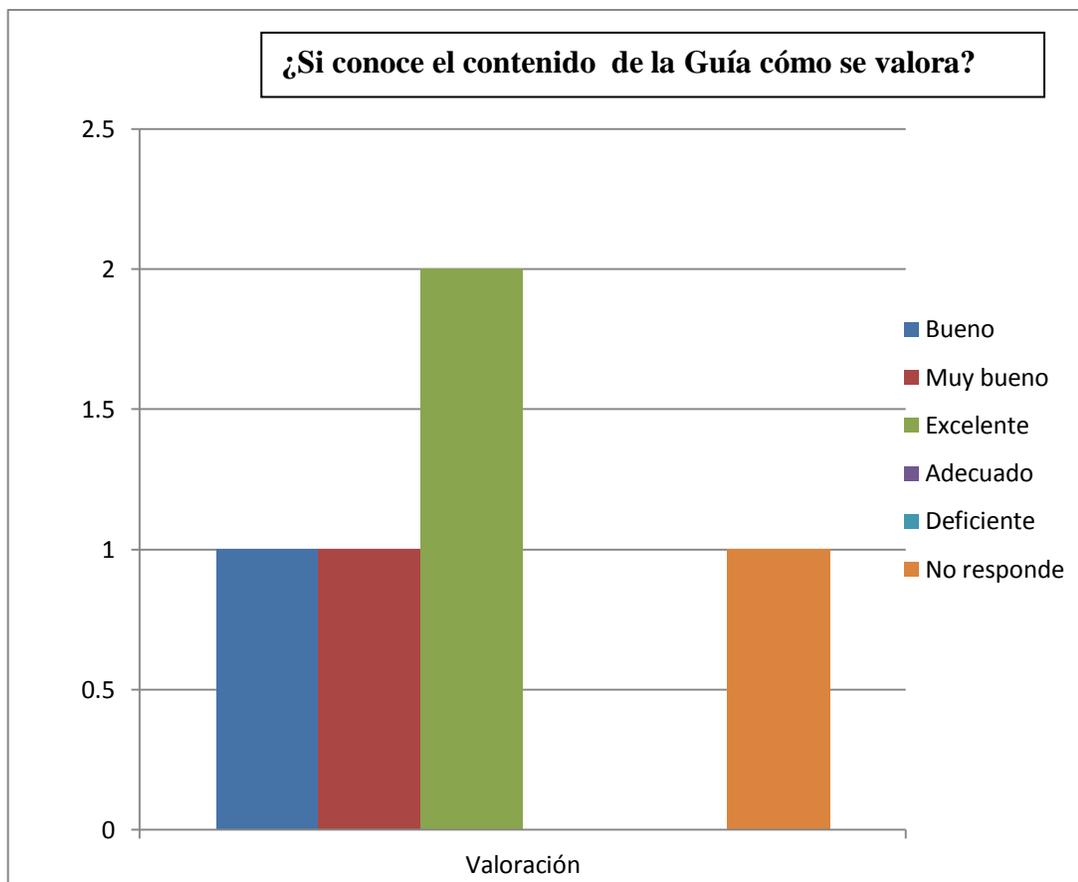


Figura 2. ¿Si conoce el contenido de la Guía cómo lo valora? (Elaboración propia)

El 80% de las organizaciones consultada respondió tener información de la existencia de la Guía, el 60% de haber recibido orientación a través del MEPyD, el 100% dice sentir la necesidad de la capacitación para la formulación y evaluación de los proyectos de su organización, al igual que el 60% responde que han sido convocados por el MEPyD, para capacitarse sobre el uso de la Guía, ver figura siguiente.

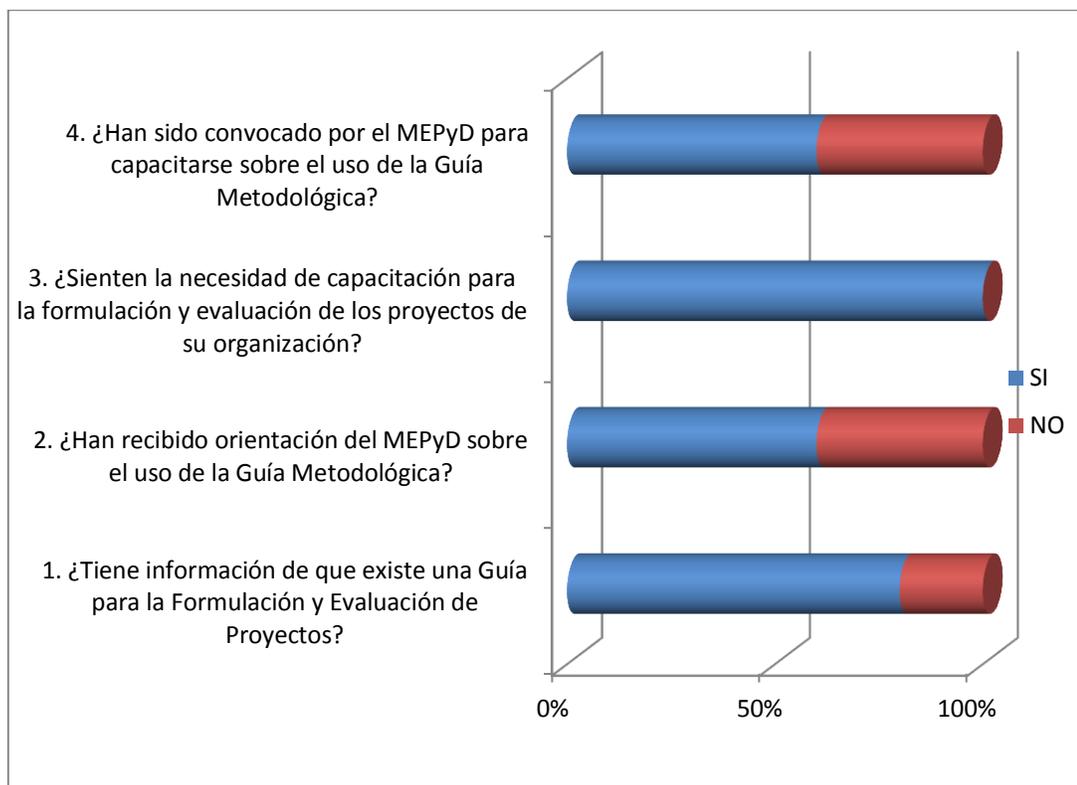


Figura 3. (Elaboración propia)

El 80% de las organizaciones consultadas dicen recibir información para la evaluación de sus proyectos, después de ser entregado para su inclusión en la Ley de Presupuesto y la consideran adecuada para la formulación de sus proyectos, pero también dicen que falta información entre las ASFL, pero el 100% creen que debe haber una guía especial para las ASFL, ver figura más abajo.

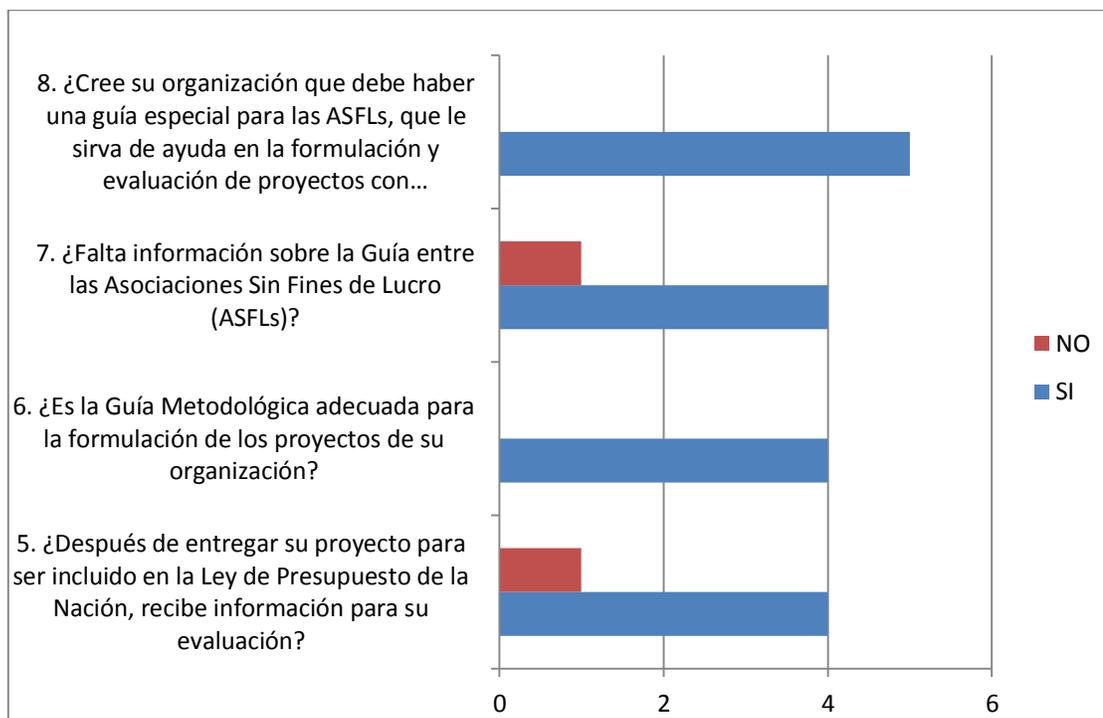


Figura 4. (Elaboración propia)

4.5.3 Comentario Externado por las Organizaciones Encuestada.

En las valoraciones de las ASFL plantean el desconocimiento de la existencia de una guía para la formulación de proyectos, la importancia de que las organizaciones cuenten con personas con capacidad para formular y desarrollar proyectos, por igual la mayoría de las organizaciones creen necesario una guía especial para formular y evaluar proyectos para las ASFL, adecuada a la Ley 122-05 y la realidad de las organizaciones pequeñas; en ese sentido las diferentes ASFL, expresaron también:

La importancia de tener en la organización personal capaz de formular y desarrollar proyectos, lo bueno de la innovación y la necesidad de la orientación y contar con ella, pero que el MEPyD, solo exige resultado de la inversión o reporte de actividades, consideran

que con una Guía se le puede ofrecer mejor servicio a las comunidades, que sea adecuada a las organizaciones pequeñas, entre otras opiniones. Ver anexo 3, tabla 12.

4.6 Uso de la Guía Metodológica por las ONG.

Aunque algunas de las organizaciones dicen conocer la Guía y valorarla como buena, muy buena y excelente en los documentos depositados ante el MEPyD, el uso es nulo.

4.7 Nivel de Aceptación de la Guía Metodológica.

Independientemente del desconocimiento entre las organizaciones sin fines de lucro, sobre la existencia de una Guía Metodológica para formular proyectos de inversión pública, éstas aceptan y creen necesaria un acompañamiento en la formulación de sus proyectos para tener mejor desempeño en los resultados.

4.8 Proyectos de las ASFL, Formulados con la Guía, Alineados a la END 2030.

De los 42 documentos objeto para evaluar el desempeño de las ASFL, en el uso de la Guía Metodológica, que participan y solicitan recursos del Presupuesto de la Nación, ninguna uso la Guía para la formulación de sus proyectos, en si principalmente en la formulación del Perfil Básico del Proyecto que establece dicha Guía.

Las organizaciones que presentaron sus proyectos alineados a la END-2030, tres: la *Acción Comunitaria por el Progreso (ACOPRO)*, el *Círculo de Mujeres con Discapacidad* y el *Instituto de Ayuda al Sordo Santa Rosa* hacen la descripción de que sus objetivos y actividades están orientados a ayudar al desarrollo de los cumplimientos de los ejes y objetivos estratégicos que establece la Ley 01-12 de la END-2030.

Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones.

5.1 Conclusiones

1- Independientemente a lo que se dedique una organización sin fines de lucro, sus características son las mismas. Los estados han establecidos reglas y leyes para garantizar el ejercicio de éstas, visto que contrario a las organizaciones que producen bienes y servicios en provecho propio las ONG, no tienen que tributar al Estado.

2- La mayoría desconocen la existencia de la Guía Metodológica.

3- Las formas de presentar las solicitudes de participación en la Ley de presupuesto de la Nación, de las ASFL, no tienen ninguna relación con la Guía Metodológica.

4- Las organizaciones valoran como positivo que haya una Guía, tanto como las facilidades para recibir ayuda en las formulaciones de sus proyectos.

5- No se comprueba que las organizaciones que participan en la Ley de Presupuesto sean por el resultado evaluativo de sus proyectos.

6- Las organizaciones reciben partida fija cada año, esto así, lleva a entender que no están sujeta a una evaluación de resultado, al parecer la que reciben aumento es por gestión de necesidad.

7- Las organizaciones no están formulando proyecto, la generalidad es que presentan presupuestos, planes de trabajo, actividades, solicitudes para cubrir gastos.

8- La falta de orientación sobre la formulación de proyectos determina que ASFL, no establezcan su alineación a la END-2030.

9- De las ASFL, que participan de la Ley de Presupuesto de la Nación, las hay que sus actividades no son por proyectos.

10- Hay ASFL que reciben partida presupuestaria que el proceso administrativo para rendir cuenta es más costoso, ejemplo \$RD 76,800.00 en el año, y presentan planes o presupuestos ajustados a su realidad y no son tomado en cuenta para hacerle un aumento.

11- Con la Ley 122-05 se están dando casos que se quieren desconocer organizaciones que fueron incorporada con la Orden Ejecutiva 520.

12- La situación que se evidencia es que las organizaciones de la sociedad civil y la institución responsable de administrar el registro de las ASFL están en el proceso de adaptación del nuevo orden.

5.2 Recomendaciones

Comprobado que las ASFL hasta la fecha de esta investigación, no hacen uso de la Guía Metodológica para la presentación de sus proyectos para la solicitud de recursos del presupuesto de la Nación y que éste sector está representando más de 2 mil millones de pesos cada año del erario, hacemos las siguientes recomendaciones:

1- Crear una Guía para la Formulación y Evaluación de Proyectos de inversión pública alineada a las ASFL.

2-Crear una oficina de proyecto PMO, para las ASFL, desde MEPyD, que oriente y acompañe a las asociaciones en la formulación, evaluación y entrega de resultados de sus proyectos.

Como un proyecto es un esfuerzo temporal con principio y fin definido y que el Estado dominicano a través del gobierno deroga casi 2 mil millones de pesos por años a las ASFL, es recomendable y oportuno la creación de una Oficina de Dirección de Proyectos que dirija, ayude y acompañe a las instituciones que reciben y gestionan recurso del presupuesto de la Nación y así asegurar que cumplan con los objetivos que se plantearon y

entregar a la sociedad el producto o se servicio a que se comprometieron, una Oficina de Dirección de Proyectos (PMO), es definida en la:

Guía PMBOK (2013) como:

Una estructura de gestión que estandariza los procesos de gobierno relacionados con el proyecto y hace más fácil compartir recursos, metodologías, herramientas y técnicas. Las responsabilidades de una PMO pueden abarcar desde el suministro de funciones de soporte para la dirección de proyectos hasta la responsabilidad de la propia dirección de uno o más proyectos.

Existen diferentes tipos de estructuras de PMO en las organizaciones, en función del grado de control e influencia que ejercen sobre los proyectos en el ámbito de la organización. Por ejemplo:

- De apoyo. Las PMO de apoyo desempeñan un rol consultivo para los proyectos, suministrando plantillas, mejores prácticas, capacitación, acceso a la información y lecciones aprendidas de otros proyectos. Este tipo de PMO sirve como un repositorio de proyectos. Esta PMO ejerce un grado de control reducido.
- De control. Las PMO de control proporcionan soporte y exigen cumplimiento por diferentes medios. Este cumplimiento puede implicar la adopción de marcos o metodologías de dirección de proyectos a través de plantillas, formularios y herramientas específicos, o conformidad en términos de gobierno. Esta PMO ejerce un grado de control moderado.

- Directiva. Las PMO directivas ejercen el control de los proyectos asumiendo la propia dirección de los mismos. Estas PMO ejercen un grado de control elevado. (p. 11).

Las orientaciones de la Guía PMBOK, pueden ser de referencia de inicio para la creación de dicha oficina.

3- Calificar las ASFL, en organizaciones que trabajan por proyectos, y la que dan un servicio o ejercen actividades habituales que necesitan subvenciones o una cápita.

Es el caso de las organizaciones que prestan servicio de salud, la de atención a personas con dificultades (niños, niñas, adultos mayores, mujeres).

4- Garantizar la mayor participación de las ASFL, en proyecto de desarrollo en beneficio de las comunidades, a través del seguimiento y evaluación de los entregables o resultados.

5- Promover la creación de empleos decentes a través de la participación de las ASFL, en la Ley de Presupuesto dando servicio a la sociedad en ayuda y contribución para los gobiernos.

Una ASFL, puede prestar un servicio o crear un producto que le deje un beneficio y estos pueden ser utilizados para garantizar a sus colaboradores que le cumplan un horario de dependencia, con un salario decente.

Capítulo 6. Referencias Bibliográficas.

- Acción Comunitaria por el Progreso, INC. (2015). *Propuesta para la asignación en el presupuesto general del Estado para el año 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.
- Asociación de Caficultores la Esperanza (2015). *Presupuesto 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.
- Asociación de personas con discapacidad físico-motora, INC. (2015) *Presupuesto año 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.
- Asociación Pro-bienestar del ciego de la República Dominicana. (2015). *Plan de Trabajo mensual 2015 y 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.
- Academia de Ciencia de la República Dominicana (2015). *Ante proyecto de presupuesto 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.
- Centro de terapias, educación especializada y de lenguaje (2015). *Presupuesto para el año 2015-2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.
- Círculo de mujeres con discapacidad (2015). *Presupuesto para el año 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.
- Ciudad Alternativa (2015). *Plan de trabajo y presupuesto para el año 2015*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.
- Asociación de Jóvenes Deportistas del Distrito Nacional. (2015). *Programa de actividades 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.
- Asociación de Mujeres Deportistas al Progreso (2015). *Programa y presupuesto 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.
- Asociación Dominicana de Consumidores, INC. (2015). *Presupuesto estimado para el año 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

- Asociación Pro Bienestar de la Familia, Inc. (2015). *Acceso a servicio de salud sexual y salud reproductiva de población pobre, sub-atendida o que sufren exclusión*. Santo Domingo, DN.RD: Autor corporativo.
- Asociación Ballet Folklórico, INC. (2015). Plan de trabajo comunitario para el año 2016. Samaná, República Dominicana: Autor corporativo.
- Centro Integral de Salud Comunitaria Padre Marcilla (2015). Planes operativos año 2016. Santo Domingo, DN.RD: Autor corporativo.
- Centro para el Desarrollo de Capotillo (2015). Presupuesto año 2016. Santo Domingo, DN.RD: Autor corporativo.
- Club de Madres Hermanas Mirabal (2015). *Campaña de educación y prevención de la violencia intrafamiliar, la deserción escolar y la delincuencia juvenil*. Santo Domingo, DN.RD: Autor corporativo.
- Consejo para el Desarrollo Estratégico de la Ciudad de Santiago y el Municipio de Santiago (2015). *Solicitud de subvención para el presupuesto nacional 2016*. Santo Domingo, DN.RD: Autor corporativo.
- Código de Trabajo de la República Dominicana, Ley 16-92, promulgado el 29 de mayo de 1992.
- Torrealba, J (2011, julio 14) Como Determinar El Tamaño De Una Muestra, Conocida Una Población. Recuperado el 2 de mayo de 2017 en: <http://www.odiseo.com.mx/libros-resenas/2011/07/como-determinar-tamano-muestra-conocida-poblacion>
- Constitución de la República Dominicana [Const.] (2010). Reformada el 13 de junio del año 2015.
- Ley de Presupuesto General del Estado, (2012) Rep. Dominicana. *Transferencia Corrientes Asociaciones Sin Fines de Lucro*. Recuperado el 2 de mayo de 2017 en: www.digepres.gov

Ley de Presupuesto General del Estado, (2013) Rep. Dominicana. *Transferencia Corrientes Asociaciones Sin Fines de Lucro*. Recuperado el 2 de mayo de 2017 en: www.digepres.gov

Ley de Presupuesto General del Estado, (2014) Rep. Dominicana. *Transferencia Corrientes Asociaciones Sin Fines de Lucro*. Recuperado el 2 de mayo de 2017 en: www.digepres.gov.

Ley de Presupuesto General del Estado, (2015) Rep. Dominicana. *Transferencia Corrientes Asociaciones Sin Fines de Lucro*. Recuperado el 2 de mayo de 2017 en: www.digepres.gov

Ley de Presupuesto General del Estado, (2016) Rep. Dominicana. *Transferencia Corrientes Asociaciones Sin Fines de Lucro*. Recuperado el 2 de mayo de 2017 en: www.digepres.gov

Ley de Presupuesto General del Estado, (2017) Rep. Dominicana. *Transferencia Corrientes Asociaciones Sin Fines de Lucro*. Recuperado el 2 de mayo de 2017 en: www.digepres.gov

Hernández, S., R., Fernández, C., C., y Baptista, L., M., del P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta ed.). México. D.F.: McGraw-Hill.

Federación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales (2015). *Presupuesto año 2016*.

Fondo Patrimonial para el Desarrollo de Emprendedores (2015). *Proyecto de desarrollo comunitario, creación de nuevos empleos*. Santo Domingo, DN.RD: Autor corporativo.

Fundación Casa de Teatro (2015). Programa de actividades 2016. Santo Domingo, DN.RD: Autor corporativo.

Fundación de Ayuda a la Niñez Desamparada (2015). Programa de actividades para el año 2016. Santo Domingo, DN.RD: Autor corporativo.

Fundación Dominicana para el Desarrollo Rural (2015). *Solicitud de subvención del presupuesto general del estado para el año 2016*. Santo Domingo, DN.RD: Autor corporativo.

Fundación Ambiental Villa Francisca en Acción (2016). *Presupuesto General de los Proyectos año 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

Fundación Dominicana de Ayuda al Anciano (2016). *Solicitud aumento en la subvención*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

Fundación Dominicana Luz y Sociedad (2015). *Presupuesto para el año 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

Fundación para el Desarrollo de los Alcarrizos y la Provincia de Santo Domingo (2015). *Solicitud de subvención del Presupuesto General del Estado año 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

Fundación Dominicana para el Desarrollo de la Juventud Rural (2015). *Propuesta de presupuesto para el año 2016*. Santo Domingo, DN.RD: Autor corporativo.

Fundación Olof Palme (2015). *Programa de actividades de educación cívica comunitaria*. Santo Domingo, DN.RD: Autor corporativo.

Fundación para el progreso del sector de CONANI, San Cristóbal, Rep. Dom. (2015). Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

Fundación para la Capacitación de Marketing y Competitividad Agropecuaria (2015). *Remisión presupuesto para el año 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

Fundación para la Educación Técnico Vocacional (2015). *Solicitud presupuesto para el año 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

Fundación Viarp para la promoción y el apoyo de la Educación, Ciencia, Tecnología y Desarrollo Humano (2015). *Solicitud subvención año 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

- Project Management Institute, Inc (2013). *Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (PMBOK) (5ta ed.)*. Pensilvania, EE. UU.: Autor Corporativo.
- Instituto Ayuda al Sordo Santa Rosa, INC (2015). *Presupuesto año 2016, ingresos y gastos*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.
- Instituto Nacional la Hepatitis (2016). *Resumen Ejecutivo para solicitud de presupuesto 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.
- Hurtado, de B., J., (2008). *Cómo formular objetivos de investigación*, (2da ed.) Venezuela, Caracas: Quirón y Sipal.
- Ley 122-05. Para la Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (2005, 8 de abril). [en línea]. República Dominicana: Presidencia de la República. Disponible: <https://www.dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/122-05.pdf> [2017, 5 de mayo].
- Ley 127-64. De Asociaciones Cooperativas. (1964, 27 de enero). [en línea]. República Dominicana: Congreso de la República. Disponible: http://biblioteca.florida-uni.es/legislacion/republica_dominicana.pdf [2017, 5 de mayo].
- Ministerio de Administración Pública (2011). *Compendio de normas sobre profesionalización de la función pública. Ley de función pública 41-08 y sus reglamentos de aplicación* (1era ed.). Santo Domingo, RD: Autor corporativo.
- Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (2012). *Estrategia nacional de desarrollo, END 2030. Ley 1-12, de 2012*. Santo Domingo. RD: Autor corporativo.
- Ministerio de economía, planificación y desarrollo (2013). *Guía metodológica general para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública*. Santo Domingo, DN. RD.: Autor corporativo.
- Mujeres en Desarrollo Dominicana. (2015). Solicitud subvención 2016. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.
- Orden Ejecutiva 520 Sobre Instituciones sin Fines de Lucros (1920) Derogada.

Patronato de Lucha Contra la Lepra, Inc. Instituto Dermatológico Dominicano y Cirugía de Piel “Dr. Huberto Bogaert Díaz”. (2015). Presupuesto año 2016. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (2017). *Registro Nacional de Habilitación, ASFL (2015, nov.)*. Disponible: <http://economia.gob.do/mepyd/viceministerios/planificacion/asfl/registro-nacional-de-habilitacion/> (2017, mayo 6).

Unión de Centros de Madres Mujeres Fronterizas. (2015). Presupuestos de gastos mensuales año 2016. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

Galán, A., M., (2008, mayo 27). *Metodología de la investigación, guía metodológica para el diseño de investigación*. Recuperado el 6 de mayo del 2017: http://manuelgalan.blogspot.com/2008_05_25_archive.html

Tesis de Investigación (2011). Como elaborar el título de la investigación. Recuperado el 6 de mayo del 2017 en: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/05/como-elaborar-el-titulo-de-la.html>

Tesis de Investigación (2014). Técnicas e instrumentos de investigación. Recuperado el 19 de mayo del 2017 en: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2014/06/tecnicas-e-instrumentos-de.html>

Vásquez, H., I., (2005, diciembre 18). Tipos de estudios y métodos de investigación. Recuperado el 6 de mayo del 2017 en: <https://www.gestiopolis.com/tipos-estudio-metodos-investigacion/>

Juventud Obrera Cristiana (2015). Presupuesto a ejecutar para el próximo año 2016. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

Plan Sierra (2015). *Detalle de solicitud de subvención y presupuesto para el año 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

Red Dominicana de Personas que Viven con VIH/SIDA (2015). *Propuesta instituto dominicano de dermatología y cirugía de la piel, fondo mundial, programa de atención domestica integral a PVVIH*. Santo Domingo, DN.RD. Autor corporativo.

Red Nacional de Asociaciones de Consumidores (2015). Programa de actividades 2016. Santo Domingo; DN. RD. Autor corporativo.

Sociedad Dominicana de Bibliófilos (2015). *Presupuesto 2016*. Santo Domingo, DN. RD: Autor corporativo.

Anexo 1

**Evaluación del Uso de la Guía Metodológica General para la Formulación de
Proyectos de Inversión Pública, de las Asociaciones Sin Fines de Lucro
Año 2013-2016.**

Nombre del Proyecto:	SIGLAS DEL PROYECTO:
Evaluación del Uso de la Guía Metodológica General para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública, de las Asociaciones Sin Fines de Lucro Año 2013-2016.	EVAGUIMEPROY-ASFL
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	
Consiste en hacer una investigación relacionada con el uso que las asociaciones sin fines de lucro hacen de la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, en funcionamiento desde el año 2013.	
DEFINICION DEL PRODUCTO DEL PROYECTO:	
Evaluación del uso que las Asociaciones Sin Fines de Lucro, hacen de la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, del Año 2013-2016.	
DEFINICION DE REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de datos en documentos tanto digitales como físicos. • Proceso de revisión y análisis de los documentos e informaciones recabadas. • Elaboración de las recomendaciones. 	
OBJETIVO DEL PROYECTO:	
Objetivo General del Proyecto: Hacer una de investigación sobre el uso de la Guía Metodológica... por parte de las ASFL, en la formulación de sus proyectos para solicitar recursos económico a través de la Ley Presupuesto de la Nación.	
FINALIDAD DEL PROYECTO:	
Evaluar el uso de la Guía Metodológica por parte de las ASFL, en la formulación de sus proyectos para solicitar fondos públicos.	
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	
Tiene como beneficio aportar un trabajo que compare los proyectos que formulan las ASFL, con la Guía Metodológica, que permitirá determinar si ésta es efectiva a los objetivos de las ONG y si usan otra metodología u otras herramientas para formular proyectos...	
DESIGNACION PROJECT MANAGER DEL PROYECTO	

NOMBRE:	Francisco Ramírez	Autoridad alta
REPORTA:	Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD).	Exige entregable
SUPERVISARA:	Enlace del MEPyD	
CRONOGRAMA DE HITOS DEL PROYECTO:		
<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de datos en documentos tanto digitales como físicos. <u>30 días.</u> • Proceso de revisión y análisis de los documentos e informaciones recabadas. <u>90 días.</u> • Entrevistas <u>30 días.</u> • Encuestas <u>60 días.</u> • Elaboración de las recomendaciones <u>7 días.</u> 		
ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS		
El gerente del proyecto organizará los grupos para cada actividad.		
PRINCIPALES AMENAZAS:	RESPUESTAS	
Que la institución que supervisa y exige entregable pierda el interés en el proyecto por cambio de autoridades.	Gestionar encuentro con las nuevas autoridades.	
PRINCIPALES OPORTUNIDADES:		
1) Describir las características de las asociaciones sin fines de lucro en República Dominicana. 2) Comparar las formas de proponer proyectos de las ASFL, con la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, año 2013. 3) Determinar el nivel de aceptación de la Guía Metodológica entre las asociaciones sin fines de lucro. 4) Comprobar que las ASFL, que usan la Guía Metodológica para la formulación de sus proyectos, participan del Presupuesto de Gastos de la Nación. 5) Determinar que las ONG, están alineadas a la Estrategia Nacional de Desarrollo, END 2030.		
PRESUPUESTO PRELIMINAR DEL PROYECTO:		
1. PERSONAL	SUELDOS FIJOS	
2. EQUIPOS	MAQUINARIAS Y OTROS	
3. COSTOS OPERATIVOS	ENERGIA Y MATERIA PRIMA	
4. <u>OTROS COSTOS</u>	<u>HERRAMIENTAS Y MISCELANEOS</u>	
PRESUPUESTO TOTAL: aproximadamente cincuenta mil pesos (RD\$20,000.00)		
Registro de Interesados:		
Francisco Ramírez: investigador Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD): supervisa y recibe.		
Adquisiciones		
<ul style="list-style-type: none"> • La Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos 		

de Inversión Pública del año 2013. <ul style="list-style-type: none"> • La Ley 122-05, para la Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en LA Rep. DOM. • Una cantidad determinada de los documentos que depositan las ASFL en el MEPyD para solicitar recurso del presupuesto de la Nación. • Una encuesta a una muestra de las ASFL objeto de la investigación. • Un centro de técnico para impresión y empastado del documento de la tesis 			
PATROCINADOR QUE AUTORIZA EL PROYECTO:			
NOMBRE Francisco Ramírez.	EMPRESA:	CARGO: CEO	FECHA: 02/06/2016.

2- Declaración del Alcance del Proyecto.

Alineación del Proyecto.

Objetivos estratégicos:

Evaluar el Uso de la Guía Metodológica General para la Formulación de Proyectos Inversión Pública, por partes de las Asociaciones Sin Fines de Lucro Año 2013-2016.

Describir las características de las ASFL, en la RD.

Comparar los proyectos o documentos de las ASFL con la Guía Metodológica.

Determinar la aceptación de la Guía entre las ASFL y si están alineadas a la END-2030.

Comprobar la participación en la Ley de Presupuesto de la Nación de la que usan la Guía.

Propósito del Proyecto:

Hacer las investigaciones sobre el uso que hacen las ASFL de la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública del año 2013.

Objetivos del Proyecto:

Costo: hacer la investigación, elaborar el documento y entregarlo, con un presupuesto que no sobrepase los RD\$20, 000.00.

Tiempo: En un plazo de 12 meses terminar con el proceso.

Alcance: Con la entrega del documento con las informaciones recolectadas y recomendaciones..

Calidad: Garantizando un proceso de buena comunicación con la institución contratante y las organizaciones objetos de la investigación, que cumple con la calidad para poder obtener un documento acorde con la realidad.

Factores Críticos de Existo del Proyecto:

Lograr concluir la investigación en un tiempo prudente que permita hacerle la presentación y entrega a la institución en el año 2017 (noviembre).

Desarrollo de la propuesta.

Descripción del producto del proyecto.

En presente proyecto tiene como propósito dar todos los pasos para hacer las investigaciones sobre el tema definido al inicio, producir el documento que sustente la investigación y hacer la presentación y entrega a la institución contratante.

Descripción de los entregables del proyecto:

- Recopilación de datos en documentos tanto digitales como físicos.
- Proceso de revisión y análisis de los documentos e informaciones recabadas.

- Elaboración de las recomendaciones.

Contexto del proyecto.

Límites o exclusiones del proyecto:

El proyecto no incluye investigar el uso que hacen las ASFL, de los recursos económico que reciben del presupuesto de la Nación.

Restricciones:

Los procesos de investigación tienen que ser sujeto a las especificaciones de la organización contratante.

Asunciones:

Se cuenta con las informaciones y orientaciones necesarias para desarrollar el tema de investigación.

Registros de Interesados:

Francisco Ramírez: investigador.

Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Enlace del MEPyD

Plan de Gestión de Alcance:

Las iniciativas de alcances serán canalizadas a través del coordinador del proyecto.

Los cambios del proyecto de investigación deben ser evaluados y negociado con el representante de la institución para su final aprobación. El coordinador debe cualificar el impacto y ofrecer alternativa de solución al equipo clave de interesados del proyecto.

El coordinador administrará los cambios en el alcance con la aprobación de los interesados clave.

Si el impacto de cambio no afecta la línea base del proyecto, será aprobado por el coordinador, de lo contrario, por el conjunto en mayoría de los interesados claves.

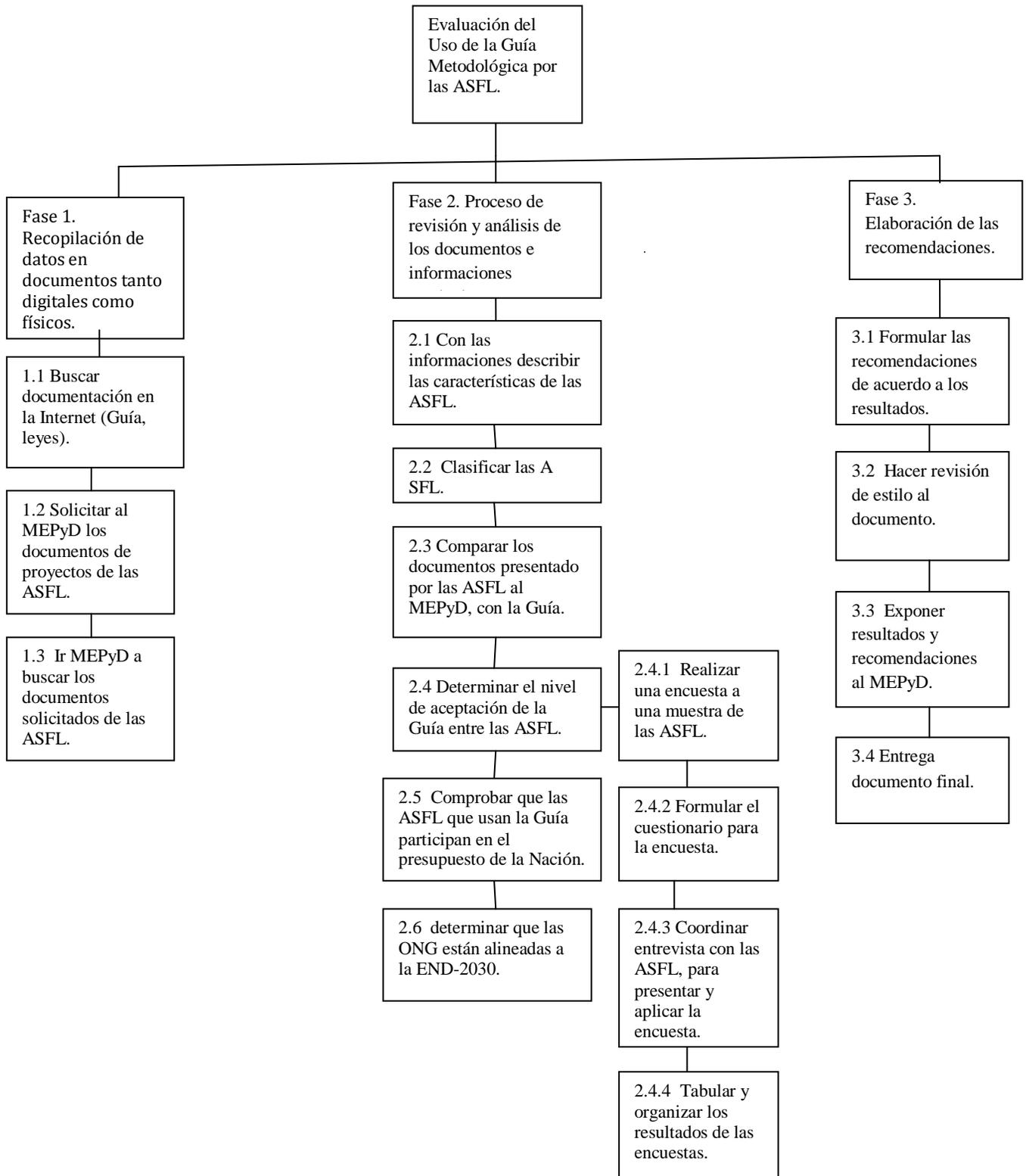
Plan de Gestión de los Requisitos.

Recopilación de requisitos.

Entrevistas y reuniones con asociaciones sin fines de lucro.

Estructura de desglose de trabajo EDT/WBS

Evaluación del Uso de la Guía Metodológica General para la Formulación de Proyectos Inversión Pública, de las Asociaciones Sin Fines de Lucro Año 2013-2016.



Diccionario de la EDT.

- **Fase: I** Recopilación de datos en documentos tanto digitales como físicos.

Descripción del trabajo:

Cód. 1.1 Buscar la documentación relacionadas con el tema de investigación en la Internet:

La Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública del año 2013; La ley 122.05, para la Regulación y Fomento de las ASFL; las leyes afines a esta como el Código de Trabajo, la de Función Pública entre otras y las leyes de presupuestos de la Nación correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Cód. 1.2 Solicitar al MEPyD los proyectos o documentos que las ASFL depositaron para solicitar recursos del presupuesto de la Nación, estableciendo una muestra del total del promedio de ASFL que han recibido recurso del 2013 al 2016

Cód. 1.3 Ir al MEPyD, a retirar la documentación solicitada, con la que se podrá revisar para comprobar cómo formulan las ASFL, sus proyectos y comparar con la Guía Metodológica del MEPyD.

Fase II

Proceso de revisión y análisis de los documentos e informaciones recabadas.

Descripción del trabajo:

Cód. 2.1 Describir las características de las asociaciones sin fines de lucro en República Dominicana, proceso que se desarrolla revisando lo que plantean las

leyes dominicanas: Ley 122-05 sobre las ASFL, el Código de Trabajo, la Ley de las Cooperativas, la Ley 41-08 de Función Pública, las de colegios de profesionales.

Cód. 2.2 Describir clasificación de las ASFL.

Cód. 2.3 Comparar las formas de proponer proyectos de las ASFL, con la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, año 2013.

Cód. 2.4 Determinar el nivel de aceptación de la Guía Metodológica entre las asociaciones sin fines de lucro.

Cód. 2.4.1 Hacer una encuesta a las ASFL, sacar una muestra del total de los documentos que entrego el MEPyD.

Cód. 2.4.2 Formular y organizar el cuestionario para la encuesta con pregunta de interés y motivadoras para que las ASFL, den sus opiniones.

Cód. 2.4.3 Coordinar entrevista con las organizaciones para explicarle los objetivos de la investigación y motivarlo a que respondan las preguntas del cuestionario.

Cód. 2.4.4 Con los resultados de la encuesta organizar la tabulación y determinar conclusiones sobre las repuestas de las ASFL.

Cód. 2.5 Comprobar que las ASFL, que usan la Guía participan en el presupuesto de la Nación, revisando si están incluida entre las organizaciones que aparecen recibiendo recurso en la parte del presupuesto de transferencia a las ASFL.

Cód. 2.6 Determinar que las ONG, están alineadas a la END-2030, verificando que en los documentos que presentan se defina a que objetivo o líneas de acción estén enfocadas sus actividades.

Fase III

Elaboración de las recomendaciones.

Descripción del trabajo:

Cód. 3.1 Formular las recomendaciones fruto de los resultados de la investigación buscando que estén apegada a los resultados de la investigación y la mejoría del sector.

Cód. 3.2 Hacer corrección de estilo al documento, antes de ser entregado.

Cód. 3.3 Exponer resultado al MEPyD (contratante) organizar presentación.

Cód. 3.4 Después de la presentación, con sus debida recomendaciones organizar la entrega del documento y contratar un centro de copiado e impresión.

Plan de Gestión del Tiempo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EVALUACIÓN DEL USO DE LA GUÍA METODOLÓGICA POR LAS ASFL AÑO 2013-2016...		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	Tiempo
Fase I Recopilación de datos en documentos tanto digitales como físicos.		
Cód. 1.1 Buscar la documentación relacionadas con el tema de investigación en la Internet:	06/06/2016	30 días
Cód. 1.2 Solicitar al MEPyD los proyectos o documentos que las ASFL depositaron para solicitar recurso del presupuesto de la Nación	06/06/2016	“
Cód. 1.3 Ir al MEPyD, a retirar la documentación solicitada...	06/06/2016	”
Fase II Proceso de revisión y análisis de los documentos e informaciones recabadas.		
Cód. 2.1 Describir las características de las asociaciones sin fines de lucro en República Dominicana,	06/08/2016	60 días
Cód. 2.2 Describir clasificación de las ASFL.		
Cód. 2.3 Comparar las formas de proponer proyectos de las ASFL, con la Guía Metodológica...		
Cód. 2.4 Determinar el nivel de aceptación de la Guía Metodológica entre las asociaciones sin fines de lucro.	10/2016	60 días
Cód. 2.4.1 Hacer una encuesta a las ASFL, sacar una muestra del total de los documentos que entrego el MEPyD.		”
Cód. 2.4.2 Formular y organizar el cuestionario para la encuesta con pregunta de interés y motivadoras para que las ASFL, den sus opiniones.		”
Cód. 2.4.3 Coordinar entrevista con las organizaciones para explicarle los objetivos de la investigación y motivarlo a que respondan las preguntas del cuestionario.		”
Cód. 2.4.4 Con los resultados de la encuesta organizar la tabulación y determinar conclusiones sobre las repuestas de las ASFL.		”
Cód. 2.5 Comprobar que las ASFL, que usan la Guía participan en el presupuesto de la Nación		”
Cód. 2.6 Determinar que las ONG, están alineadas a la END-2030, verificando que en los documentos		”
Fase III Elaboración de las recomendaciones.		

Cód. 3.1 Formular las recomendaciones fruto de los resultados de la investigación buscando que estén apegada a los intereses del contratante.	12/2016	5 días
Cód. 3.2 Hacer corrección de estilo al documento, antes de ser entregado.	01/2017	7 días
Cód. 3.3 Exponer resultado al MEPyD (contratante) organizar presentación.		1 días
Cód. 3.4 Después de la presentación, con sus debidas recomendaciones organizar la entrega del documento y contratar un centro de copiado e impresión.		1 días

Matriz de asignación de responsabilidad RAM.

MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD (RAM) DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN DEL USO DE LA GUÍA METODOOLÓGICA POR LAS ASFL AÑO 2013-2016. <i>Interés: A= alto; M= medio; B= bajo.</i>				
ROLES	Investigador	Enlace del MEPyD	MEPyD	ASFL
Fase I Recopilación de datos en documentos tanto digitales como físicos				
Cód. 1.1 Buscar la documentación relacionadas con el tema de investigación en la Internet:	A	M	M	B
Cód. 1.2 Solicitar al MEPyD los proyectos o documentos que las ASFL depositaron para solicitar recurso del presupuesto de la Nación	A	M	B	B
Cód. 1.3 Ir al MEPyD, a retirar la documentación solicitada...	A	M	B	B
Fase II Proceso de revisión y análisis de los documentos e informaciones recabadas.				
Cód. 2.1 Describir las características de las asociaciones sin fines de lucro en República Dominicana,	A	B	B	B
Cód. 2.2 Describir clasificación de las ASFL.	A	B	B	B
Cód. 2.3 Comparar las formas de proponer proyectos de las ASFL, con la Guía Metodológica...	A	B	B	B
Cód. 2.4 Determinar el nivel de aceptación de la Guía Metodológica entre las asociaciones sin fines de lucro.	A	B	B	B
Cód. 2.4.1 Hacer una encuesta a las ASFL, sacar una muestra del total de los documentos que entrego el MEPyD.	A	B	B	B
Cód. 2.4.2 Formular y organizar el cuestionario para la encuesta con pregunta de interés y motivadoras para que las ASFL, den sus opiniones.	A	M	B	M
Cód. 2.4.3 Coordinar entrevista con	A	B	B	M

las organizaciones para explicarle los objetivos de la investigación y motivarlo a que respondan las preguntas del cuestionario.				
Cód. 2.4.4 Con los resultados de la encuesta organizar la tabulación y determinar conclusiones sobre las repuestas de las ASFL.	A	B	B	B
Cód. 2.5 Comprobar que las ASFL, que usan la Guía participan en el presupuesto de la Nación	A	B	B	B
Cód. 2.6 Determinar que las ONG, están alineadas a la END-2030, verificando que en los documentos	A	B	B	B
Fase III Elaboración de las recomendaciones.				
Cód. 3.1 Formular las recomendaciones fruto de los resultados de la investigación buscando que estén apegada a los intereses del contratante.	A	B	B	B
Cód. 3.2 Hacer corrección de estilo al documento, antes de ser entregado.	A	M	B	B
Cód. 3.3 Exponer resultado al MEPyD (contratante) organizar presentación.	A	M	M	B
Cód. 3.4 Después de la presentación, con sus debidas recomendaciones organizar la entrega del documento y contratar un centro de copiado e impresión.	A	M	M	B

Planificar la Gestión de los Costos

Plan de Gestión de los Costos:

Unidades de medidas en pesos dominicanos y de tiempo en días para gestionar el proceso de los costos del proyecto de la investigación. Estimar los Costos

Estimación de Costos de las Actividades

ESTIMACIÓN DE COSTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL USO DE LA GUÍA METODOLÓGICA POR LA ASFL.			
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	Tiempo	RD\$
Fase I Recopilación de datos en documentos tanto digitales como físicos			
Cód. 1.1 Buscar la documentación relacionadas con el tema de investigación en la Internet:	06/06/2016	30 días	300.00
Cód. 1.2 Solicitar al MEPyD los proyectos o documentos que las ASFL depositaron para solicitar recurso del presupuesto de la Nación		”	400.00
Cód. 1.3 Ir al MEPyD, a retirar la documentación solicitada...		”	400.00
Fase II Proceso de revisión y análisis de los documentos e informaciones recabadas.			
Cód. 2.1 Describir las características de las asociaciones sin fines de lucro en República Dominicana,	06/08/2016	60 días	300.00
Cód. 2.2 Describir clasificación de las ASFL.		”	
Cód. 2.3 Comparar las formas de proponer proyectos de las ASFL, con la Guía Metodológica...		”	
Cód. 2.4 Determinar el nivel de aceptación de la Guía Metodológica entre las asociaciones sin fines de lucro.	10/2016	60 días	5,000.00
Cód. 2.4.1 Hacer una encuesta a las ASFL, sacar una muestra del total de los documentos que entrego el MEPyD.		”	

Cód. 2.4.2 Formular y organizar el cuestionario para la encuesta con pregunta de interés y motivadoras para que las ASFL, den sus opiniones.		”	
Cód. 2.4.3 Coordinar entrevista con las organizaciones para explicarle los objetivos de la investigación y motivarlo a que respondan las preguntas del cuestionario.		”	
Cód. 2.4.4 Con los resultados de la encuesta organizar la tabulación y determinar conclusiones sobre las repuestas de las ASFL.		”	
Cód. 2.5 Comprobar que las ASFL, que usan la Guía participan en el presupuesto de la Nación		”	
Cód. 2.6 Determinar que las ONG, están alineadas a la END-2030, verificando que en los documentos		”	
Fase III Elaboración de las recomendaciones.			
Cód. 3.1 Formular las recomendaciones fruto de los resultados de la investigación buscando que estén apegada a los intereses del contratante.	12/2016	5 días	400.00
Cód. 3.2 Hacer corrección de estilo al documento, antes de ser entregado.	01/2017	7 días	1,000.00
Cód. 3.3 Exponer resultado al MEPyD (contratante) organizar presentación.		1 día	2,000.00
Cód. 3.4 Después de la presentación, con sus debidas recomendaciones organizar la entrega del documento y contratar un centro de copiado e impresión.		1 día	4,000.00

Determinar el Presupuesto

Línea Base de Costos

Estimación de Costos de las Actividades	RD\$13 ,800.00
Reserva para Contingencias de las Actividades, 10% ECA	RD\$ 1,300.00
Estimaciones de Costos de los Paquetes de Trabajo	
Reserva para Contingencias	
Cuentas de Control	
Línea Base de Costos	
Reserva de Gestión	
Presupuesto del Proyecto	RD\$ 15,180.00

Controlar los Costos

La herramienta que se utilizará para controlar los costos del proyecto será la de gestión de valor ganado.

ANEXO 2

TABLA 2

Elementos de formulación empleados por las ASFL de beneficio público o de servicio a terceras personas.

TABLA 2

Elementos de formulación empleados por las ASFL de beneficio público o de servicio a terceras personas.

Tabla 2	
Principales elementos de formulación empleados por las ASFL de beneficio público o de servicio a terceras personas.	
1. Asociación de Personas con Discapacidad Físico-Motora, Inc. (ASODIMO).	Estructura la presentación en objetivo general, con su indicador de logro, fuentes de verificación y la misma estructura la detalla en los objetivos específicos. Identifica los resultados esperados y las actividades para el logro de esos resultados.
2. Asociación Dominicana de Consumidores.	Presenta un presupuesto estimados de sus egresos, no se identifica planes ni proyecto.
3. Profamilia.	Explica los antecedentes de la organización, el objetivo general sobre mortalidad materno-infantil, desarrolla tres objetivos específicos y luego sigue con la descripción de las acciones a desarrollar por cada uno de ellos.
4. Asociación Pro Bienestar del Ciego de la República Dominicana., INC, (ASOPROBICINC).	Un Plan de Trabajo mensual, en 10 áreas: salud, alimentación, educación, rehabilitación, habilitación, estimulación temprana, geriatría y andrología, vivienda, vestidos y Becas educativas. Con un presupuesto de personal, actividades, equipos y materiales.
5. Centro de Terapia, Educación Especializada y de Lenguaje, CTEEL.	Presenta un presupuesto.
6. Centro Integral de Salud Comunitaria Padre Marcilla.	Identifica sus planes operativos sobre actividades de planificación familiar y el presupuesto para esas actividades.
7. Círculo de Mujeres con Discapacidad.	Un plan de actividades, presupuesto general para el año de solicitud 2016 y fundamenta su objetivo en la Estrategia Nacional de Desarrollo –END 2010- 2030.
8. Club de Madres Hermanas Mirabal (CMHM).	Solicita una partida del presupuesto para el proyecto: “Campaña de Educación y Prevención Intrafamiliar, la Deserción Escolar y la Delincuencia Juvenil.” No describe los objetivos que quieren lograr, solo se detalla un presupuesto general de actividades.
9. Fondo Patrimonial para el Desarrollo de Emprendedores (FONDE), Inc.	Para el año 2015, el proyecto comunitario para “Creación de Nuevos Empleos” el documento que incluye la introducción, detalle de los objetivos, que metodología usará, el marco teórico, la justificación, la base legal. Sin el presupuesto para el año que solicito.
10. Fundación para la Educación Técnico Vocacional.	Su objetivo general es impartir cursos y talleres, para que los participantes adquieran los conocimientos y herramientas que lo integren en el mercado laboral o emprendan sus propios negocios; a través de una guía de actividades organizada.
Sigue	

<i>Continuación tabla 2</i>	
11. Fundación de Ayuda a la Niñez Desamparada.	Hace su solicitud en base a un programa de una actividad por mes.
12. Fundación Dominicana de Ayuda al Anciano, INC. (FUNNDAAINC).	Un programa Nacional de Jornadas Humanas Sociales y Humanitarias, desarrollando operativos médicos, de nutrición, vestimentas y otras actividades, la tienen desglosadas por mes.
13. Fundación Dominicana Luz y Sociedad.	Hace la solicitud de un presupuesto para el año 2016, para dedicarlo a charlas y cursos de orientación general al ser humano.
14. Fundación Olof Palme, INC.	Con un Programa de Actividades de Educación Cívica Comunitaria, entre las cosas que detalla están las fuentes de financiamientos, descripción de los programas, actividades y presupuestos de gastos mensuales.
15. Fundación para el desarrollo de los Alcarrizos y la Provincia de Santo Domingo.	Con el “Programa de Asistencia y Cooperación Comunitaria Estudiantil, Ausentismo Escolar Cero” inicia con la introducción del proyecto, describe el objetivo general y los específicos, da la ubicación, las áreas técnicas que se desarrollaran, los beneficios e importancia del proyecto, presupuesto y fuente de financiamiento, identifica el problema y la justificación, tiene datos estadísticos, la metodología con su estrategia y variable de indagación.
16. Fundación para el Desarrollo del Sector de CONANI, San Cristóbal, República Dominicana.	Con una carta solicita que se le aumente el “fondo general”, pero no dice cantidad en dinero.
17. Fundación VIARP.	Presenta un presupuesto de gastos para el año 2016, para la Promoción y Apoyo a la Educación, Ciencia, Tecnología y Desarrollo Humano.
18. Instituto de Ayuda al Sordo Santa Rosa.	Hace una solicitud en base a un plan Operativo Anual (POA) 2016 y presenta estructura en base a objetivos específicos, resultados esperados por cada objetivo y los indicadores para cada resultado.
19. Instituto Dermatológico Dominicano y Cirugía de Piel “Dr. Huberto Bogaert Díaz”.	En su documento hace una estructura basada en presupuesto, programas y servicios que prestan y actividades realizadas en base a la cual solicitan subvención del Presupuesto de la Nación para el año 2016.
20. Instituto Nacional de la Hepatitis.	Un documento de gastos mensuales para el desarrollo de su Plan de Trabajo para el año 2016, donde establece gastos administrativos y operativos.
21. Red Dominicana de Personas Viviendo con VIH.	“Propuesta Instituto Dominicano de Dermatológico y Cirugía de Piel (IDCP) FONDO MUNDIAL, con el programa de atención Domestica Integral a PVVIH” lo inicia con un resumen narrativo, con objetivo general y específicos, con la definición de tres proyectos.
Fuente: Elaboración propia a partir de las informaciones de los documentos de las ASFL.	

ANEXO 3

TABLA 12

Comentario realizado por las ASFL a través de las preguntas de la encuesta.

Tabla 12					
Preguntas	Comentario realizado por las ASFL a través de las preguntas de la encuesta.				
	ASFL 1	ASFL 2	ASFL 3	ASFL 4	ASFL 5
1. ¿Su organización tiene información de que existe una Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de inversión Pública, Año 2013?					
2. ¿Si conoce el contenido de la Guía cómo lo valora?	"Hasta este momento no teníamos conocimiento de que existía esa guía".		"Porque va o deberá ser utilizada por las instituciones del sector público, en materia de formulación y presentación de proyectos para su inclusión en el plan de inversión pública".		
3. ¿Han recibido orientación del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) sobre el uso de la Guía Metodológica?					
4. ¿Sienten la necesidad de capacitación para la formulación y evaluación de los proyectos de su organización?	"Es importante para las organizaciones contar con un personal que sepa formular y desarrollar proyectos, ya que las mayorías de las ONG sobreviven gracias a los proyectos".		"Sí, porque esta guía será como apoyo para proyectos a traer de diferentes instituciones".	"El ministerio nos capacita en algunas áreas".	
5. ¿Han sido convocados por el MEPyD para capacitarse sobre el uso de la Guía Metodológica?				"Es bueno innovar y sí para ellos necesitamos orientación contamos con ellas."	
6. ¿Después de entregar su proyecto para ser incluido en la Ley de Presupuesto de la Nación, recibe información para su evaluación?					"Sólo los resultados de la inversión o reporte de actividades"
7. ¿Es la Guía Metodológica adecuada para la formulación de los proyectos de su organización?	"No les podemos decirle ya que no la conocemos".		"Si. Fortalece las capacidades y competencias profesionales de las instituciones del sector público en diferentes procesos".		
8. ¿Falta información sobre la Guía entre las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFLs)?		"EN NUESTRO CASO NO PERO E POSIBLE QUE EN ORGANIZACIONES LEJO DE SANTO DOMINGO NO DISPONGAN DE LA INFORMACION"			"La mayoría de las ASFL no conocen la existencia de este documento."
9. ¿Cree su organización que debe haber una guía especial para las ASFLs, que le sirva de ayuda en la formulación y evaluación de proyectos con presupuesto del Estado?		"ESTA ACCION PERMITIRA QUE LAS INVERSIONES DE LAS ONG 'S ESTEN DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO"	"Creemos que esta Guía es bastante completa y que se puede aplicar su metodología".	"Asi podría ofrecerse mejor servicio a la comunidad afectada."	"Adecuada a la ley 122-05 y a la realidad de las ASFL pequeñas"

Fuente: Elaboración propia a partir de las informaciones recolectadas en la encuesta a las ASFL.

ANEXO 4

Carta al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) solicitando los documentos o proyecto de las ASFL, solicitando subvención del presupuesto del Estado.

Agosto 17 de 2016.
Distrito Nacional, RD.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
Oficina de Acceso a la Información Pública

Recibido Por Julio Domínguez
Fecha 18/8/16 Hora 11:23 AM

Licda. Elvira Mercedes.
Responsable de Acceso a la Información del MEPyD.

Quien suscribe Francisco Antonio Ramírez Almarante, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0434292-8, con domicilio y residencia en la calle Moca #64, barrio Puerto Rico, Los Mina, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; de profesión abogado; Comisionado de la Comisión de Reforma de las Empresas Públicas (CREP) y Secretario General de la Confederación de Trabajadores Unitaria (CTU); maestrante en Gerencia de Proyectos, en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

Tenemos a bien solicitarle los documentos o proyectos que presentaron las siguientes asociaciones sin fines de lucros, para ser incluidas en el Presupuesto y Ley de Gastos de la Nación, en el año 2015 y/o 2016:

No.	RNC	ASFLs
1 *	430005071	FUNDACION DOMINICANA LUZ Y SOCIEDAD
2	430037877	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AMBIENTAL Y ENERGETICO, INC.
3 *	401505673	ASOCIACION PRO BIENESTAR DE CIEGOS, SANTO DOMINGO E.
4	422000292	FUNDACION CRISTO DE LOS MILAGROS, INC. D. N.
5	430013252	GRUPO SOCIOAMBIENTAL HUMANISTAS ECOLOGICOS SOCIALES DOMINICANOS.
6		FUNDACION ADAEDA.
7	401506971	ASOCIACION CAMARA JUNIOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA, INC.
8	401006219	CENTRO DE PLANIFICACION Y ACCION ECUMENICA, INC., D. N.
9 *		FONDO PATRIMONIAL PARA DESARROLLO DE EMPRENDEDORES, INC.
10 *	430067237	CENTRO INTEGRAL DE SALUD COMUNITARIA-PADRE MARCILLA, D. N.
11	407000217	CAMPESINOS FEDERADOS DE SALCEDO (CAFESA).
12 *	422001231	ASOCIACION DE CAFICULTORES 'LA ESPERANZA' DEL KM. 28 DEL DISTRITO NACIONAL, INC.,
13 *		FUNDACION DOMINICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, D. N.

14	401512302	ASOCIACION DOMINICANA DE CONSUMIDORES, D. N.
15	430033391	CLUB DE MADRES HERMANAS MIRABAL (CMHM), D.N.
16	401509962	ACCION COMUNITARIA POR EL PROGRESO, SANTO DOMINGO.
17	430072362	CENTRO DE TERAPIAS EDUCACION ESPECIALIZADA Y LENGUAJE.
18		FUNDACION AMBIENTAL VILLA FRANCISCA EN ACCION.
19	401500779	ACCION PARA LA EDUCACION BASICA (EDUCA), D. N.
20		CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPOTILLO, D. N.
21		FUNDACION DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
22	401513307	ASOCIACION DOMINICANA DE TRABAJADORES CIEGOS, INC , D. N.
23	430035092	FUNDACION NUEVA VISION AGROPECUARIA INC. D.N.
24	430027642	RED NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES (RENACO).
25		ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LOS ALCARRIZOS Y LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO (ASODEALSADO).
26		JUVENTUD OBRERA CRISTIANA.
27	401504065	COLECTIVA MUJER Y SALUD (CMS), INC.
28	430045047	ASOCIACION DE JOVENES DEPORTISTA DEL DISTRITO NACIONAL.
29	430018686	FUNDACION VIARP PARA LA PROMOCION Y APOYO A LA EDUCACION CIENCIA TECNOLOGIA Y DESARROLLO HUMANO, INC.
30	430058424	COMITE POR LA NO VIOLENCIA, INC., SANTO DOMINGO O.
31	401505088	ASOCIACION DOMINICANA DEL SINDROME DE DOWN, INC., D. N.
32	401500957	CIUDAD ALTERNATIVA.
33	430033342	FUNDACION PARA LA VOCACION TECNICO VOCACIONAL (FUNTECO).
34		BIBLIOTECA CULTURAL DE LA JUVENTUD, SANTO DOMINGO E.
35		LOATA.
36	401508232	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD RURAL "FUNDEJUR", D.N.

37		MESA DE DIALOGO Y REPRESENTACION CRISTIANA.
38	401504995	ALIANZA ONG, D. N.
39		CARE DOMINICANA
40	401039419	PATRONATO CONTRA LA DIABETES, INC., SANTO DOMINGO O.
41	401500809	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL (CEDAF), D. N.
42	401017131	ASOCIACION DOMINICANA PRO BIENESTAR DE LA FAMILIA (PROFAMILIA), D. N.
43	430007749	FUNDACION CORAZONES DEL CIBAO, SANTIAGO.
44	430001406	MUCHACHOS Y MUCHACHAS CON DON BOSCO, D. N.
45	402007021	PLAN SIERRA, INC., SANTIAGO.
46	401053446	ASOCIACION DOMINICANA DE REHABILITACION, INC., D. N.
47	401005921	INSTITUTO DERMATOLOGICO Y CIRUGIA DE PIEL, D. N.

Nota: las que no tienen RNC, es porque no lo tienen en la Ley de Presupuesto.

Con el motivo de desarrollar la tesis sobre el Desempeño de las ASFLs en la formulación de proyectos, en el marco de la Maestría en Gerencia de Proyectos de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

Las informaciones requeridas nos son útiles tanto físicamente como de manera electrónica.

Número telefónico: 809-481-5716.

Correo electrónico: cturamirez@hotmail.com

Oficina: 809-565-0881.

A la espera de su colaboración.

Atentamente,


 Lic. Francisco Ramírez
 Mat. En la UNPHU, 14-2327

ANEXO 5

Partes de algunos de los documentos de las ASFL entregado por el MEPyD.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA REP. DOM.
ANTE-PRÓYECTO DE PRESUPUESTO 2016

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	VALORES	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		
SUELDO FIJO	RD\$6,681,000.00	
COMPENSACIÓN POR GASTOS DE ALIMENTACIÓN	RD\$50,490.00	
COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAS	RD\$591,600.00	
HONORARIOS (Personal científico) *	RD\$2,652,000.00	
REGALIA PASCUAL	RD\$602,616.00	
CONTRIBUCIÓN SEGURO FAMILIAR DE SALUD	RD\$545,700.00	
CONTRIBUCIÓN DEL EMPLEADOR PENSIÓN	RD\$566,100.00	
SERVICIOS NO PERSONALES		11,689,506.00
TELEFONO LOCAL	RD\$571,200.00	
ENERGIA ELECTRICA	RD\$606,900.00	
ALQUILERES	RD\$184,008.00	
SEGURO DE BIENES MUEBLES	RD\$101,522.64	
OBRAS MENORES	RD\$1,200,000.00	
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	RD\$59,160.00	
SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	RD\$15,900,000.00	
ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR	RD\$1,430,000.00	
OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	RD\$971,754.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS		RDS21,024,544.64
Uniformes Y/O Vestuarios	RD\$100,470.00	
Actividades Cientifica	RD\$5,400,000.00	
LIBROS Y REVISTAS (Publicaciones de las investigaciones) ***	RD\$5,270,000.00	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	RD\$480,000.00	
FUMIGACION	RD\$76,500.00	
MATERIALES DE LIMPIEZA	RD\$76,500.00	
UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	RD\$76,500.00	
ACTIVOS NO FINANCIEROS		RDS11,479,970.00
EQUIPOS VARIOS	RD\$1,014,900.00	
ADQUISICION VEHICULOS UTILITARIO	RD\$1,703,400.00	RDS2,718,300.00
TOTAL		RDS46,912,320.64

- * Pago de honorarios personal científico
- ** Investigaciones (Ver relación de proyectos anexos)
- *** Publicaciones de las investigaciones (Libros y Revistas)

NOTA I: No se incluye el costo del plan de trabajo de la presidencia de la Academia hasta tanto se reciba en forma cuantificada y cualificada.

Resumen proyecto de investigación por comisiones

Comisión de Ciencias Básicas y Tecnología	Financiamiento
Proyecto: La Ciencia en la Escuela: La formación de pequeños Científicos.	RD\$ 1,400,000.00
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto en proceso 	
	Duración: 1 año
Comisión de Ciencias Básicas y Tecnología	Financiamiento
Proyecto: El Mecanismo de Desarrollo Limpio y su potencial (MDL) en República Dominicana	RD\$ 1,400,000.00
	Duración: 12 meses

Comisión de Ciencias Básicas y Tecnología	Financiamiento
Proyecto: Programa de Promoción de la Cultura Científica y Tecnológica entre Jóvenes.	RD\$ 1,400,000.00
	Duración: 12 meses
Comisión de Ciencias Naturales y Medio Ambiente y Equipo Ambiental	Financiamiento
Proyecto: Publicación edición popular del Libro Áreas Protegidas de República Dominicana.	RD\$ 1,400,000.00
	Duración: 12 meses
Comisión de Ciencias de la Salud.	Financiamiento
Proyecto: Hacer una determinación de los accidentes cerebro vascular (derrames cerebrales) en una parte de la población de la República Dominicana.	RD\$ 300,000.00
	Duración: 12 meses

Comisión de Ciencias Naturales y Medio Ambiente y el Equipo Ambiental	Financiamiento
Proyecto: Asesoría y acompañamiento a instituciones y organizaciones comunitarias que luchan por el estudio y la protección del medio ambiente.	RD\$ 1,400,000.00
	Duración: 12 meses

Asociación de Mujeres Deportistas Al Progreso

RNC 4-30-07622-8
FUNDADA EL 01 DE AGOSTO 2007



Programa Enero 2016

*Recibiendo El Año Y Aperturando Nuestras Primera Competencias
Deportivas En Las Cuales Abra:*

- *Voleibol Femenino Y Masculino*
- *Basquetbol Femenino Y Masculino*

Estas Competencias Contaran Con La Entrega De Trofeos Y Medallas

Presupuesto enero 2016

<i>Pagos De Empleados</i>	<i>\$17,000.00</i>
<i>Servicios De Renta</i>	<i>\$ 11,000.00</i>
<i>Materiales</i>	<i>\$ 12,000.00</i>
<i>Transporte</i>	<i>\$ 10,000.00</i>
<i>Total:</i>	<i>\$50,000.00</i>

Santiago de los Caballeros
11 de Agosto, 2015

Su Excelencia
Licenciado Danilo Medina Sánchez
Presidente de la República Dominicana
Palacio Nacional, Santo Domingo, D. N.

Atención: Doctor Juan Tomás Monegro
Vice-Ministro de Planificación
Ministerio de Planificación Economía y Desarrollo (MEPyD).-

Honorable Señor Presidente:

El Consejo para el Desarrollo Estratégico de la Ciudad y el Municipio de Santiago Inc. (CDES), le extiende un cordial saludo y le expresa agradecimiento por el aval de Su Gobierno en la Subvención obtenida en el corriente año fiscal (2015). También agradecemos las eficientes gestiones del *Señor Senador de la República, Doctor Julio César Valentín* y de la *Señora Gobernadora de la Provincia, Ing. Aura Toribio*, ambos miembros de nuestra directiva. Confiamos que el gobierno que usted dignamente representa y dirige, continúe con eficiencia las vías sostenibles del progreso de la Patria.

Señor Presidente, reconocemos en este momento, las inversiones efectuadas por su gobierno en los siguientes renglones: i) en el sector educativo local con nuevos politécnicos, escuelas y estancias infantiles; ii) en el sistema vial, especialmente, las conectividades con la Circunvalación Norte y el elevado de Cienfuegos iii) en la modernización sísmo resistente del Hospital Regional Cabral y Báez; iv) el Jardín Botánico "*Eugenio de Jesús Marcano Fondeur*"; v) en la implementación, vía el FONPER, de la Agenda Estratégica de Cultura para el Desarrollo de Santiago; vi) en la inversión de más de 500 millones de pesos en el sistema de agua potable y residual de Santiago, vía CORAASAN; vii) en la implementación del Sistema 911 y la construcción de su Edificio Sede; y viii) el apoyo para la formación del Consejo para la Seguridad Ciudadana de Santiago.

Estas iniciativas ejecutadas y otros proyectos pendientes, tienen alta coherencia con el Plan Estratégico 2020, Agenda Oficial de Santiago. El PES 2020 es la iniciativa concurrente que impulsa su Gobierno, el Ayuntamiento, el Empresariado y la Sociedad Civil.

El CDES es una entidad Sin Fines de Lucro acogida a la ley No. 122-05, y registrada en el Vice-Ministerio de Planificación bajo el Código No.1064. Su objetivo principal es colaborar con las autoridades a través de gestiones de planificación para hacer de Santiago y la Región, un territorio de empleos dignos, educado para la creatividad, ambientalmente sostenible y participativo. El CDES fue fundado el 11 de noviembre de 1996, por representantes de las organizaciones públicas y privadas más representativas de Santiago. Posteriormente fue incorporado en 1998 mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No.57-98.

Con el apoyo del Gobierno nacional, el Ayuntamiento, el sector privado y los organismos de cooperación, y en el marco de coordinación interinstitucional con entidades públicas y privadas, tanto del nivel local como central, hemos generado un proceso de articulación entre los más diversos actores para formular un Plan Estratégico donde se establecen los **grandes objetivos** para el desarrollo de Santiago y la Región.

Se puede afirmar que el CDES se ha consolidado como un referente nacional en la búsqueda de soluciones consensuadas a los problemas, y esto es así porque a la calidad de nuestro trabajo se une una vocación de servicio público y apego estricto a la transparencia en el manejo de los recursos que han sido puestos a nuestra disposición.



Señor Presidente, el CDES es una institución abierta, que trabaja en base a objetivos y, cuando ha logrado obtener apoyo externo, siempre contribuye con un fondo de contrapartida, expresado en aportes de trabajo voluntario y partidas de donación especial ofertada por el sector privado y la cooperación internacional.

Estamos convencidos que nuestra gestión es importante para las comunidades y grupos sociales receptores, y esta certeza nos motiva a solicitar el apoyo del Gobierno Dominicano para que en el **Presupuesto Nacional 2016** se nos asigne una Subvención como apoyo clave a los aportes de sectores locales para dar seguimiento al proceso de implantación del Plan Estratégico 2020. Asimismo contribuya a consolidar los proyectos en desarrollo que estamos ejecutando. En esta coyuntura del 2015-2016, estaremos muy concentrados en aportar sostenibilidad institucional a la mayoría de las inversiones efectuadas por su gobierno, y sobre todo seguir fortaleciendo la Red Ciudadana de apoyo al desarrollo local.

En este año hemos obtenido el aval de su gobierno vía el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) para que el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) impulse conjuntamente con el CDES y el Ayuntamiento, el proyecto de Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES), con una inversión de 1.2 millones de dólares, del mismo modo, hemos recibido el aval para la realización de un Plan de Movilidad valorado en USD500,000.

A continuación le presentamos dos cuadros descriptivos para la utilización racional que daría el CDES al aporte solicitado que asciende a la suma de **RD\$ 19,997,000.00** (diez y nueve millones novecientos noventa y siete mil pesos 00/100) para el año 2016, con fondos de contrapartida local ascendentes a la suma de RD\$ 24,109,650.00. Favor valorar las siguientes tablas.

PRESUPUESTO 2016

PROYECTOS PRESUPUESTADOS 2016	COMPONENTES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL (12)				TOTAL
	IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS	CONSULTORÍAS Y ESTUDIOS	CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	GASTOS GESTIÓN Y OPERACIONALES	
Continuar consolidación participación organizaciones sociales PES 2020	265,000.00	125,000.00	855,000.00	300,000.00	1,545,000.00
Apoyar MEPyD en Mesa Cooperación Internacional Desarrollo Territorial	370,000.00	450,000.00	890,000.00	425,000.00	2,135,000.00
Garantizar gestión y difusión Clúster Santiago Destino Turístico	850,000.00	775,000.00	1,355,000.00	745,000.00	3,725,000.00
Operacionalizar Agenda Estratégica de Cultura para el Desarrollo	360,000.00	250,000.00	215,000.00	210,000.00	1,035,000.00
Apoyar desarrollo iniciativas fortalecimiento sostenibilidad ambiental y cambio climático	810,000.00	1,035,000.00	1,540,000.00	850,000.00	4,235,000.00
Operar proyectos pendientes PES2020 y nuevas iniciativas incorporadas 2016-2020	1,150,000.00	830,000.00	710,000.00	650,000.00	3,340,000.00
Aportar asistencia técnica a planes estratégicos municipales y provinciales	505,000.00	267,000.00	872,000.00	410,000.00	2,054,000.00
Apoyar proyectos Comisión Coordinación Inicativas y Proyectos Presidenciales	416,000.00	348,000.00	784,000.00	380,000.00	1,928,000.00
TOTALES RD\$	4,726,000.00	4,080,000.00	7,221,000.00	3,970,000.00	19,997,000.00

FUENTE: DE-CDES-2015-2016



Fundación para la Educación Técnico Vocacional "FUNTECVO"
Incorporada bajo el Decreto No. 413-89
RNC: 4-30-03334-2

Durante todo el transcurso del venidero año 2016, FUNTECVO pretende llevar a cabo la siguiente guía de actividades:

Proyecto I

- Realización de 60 Charlas / Talleres motivacionales para jóvenes y adultos, de manera que puedan motivar a 900 ciudadanos residentes en las provincias de San Juan de la Maguana, el gran Santo Domingo, Perabia, Monte Plata (Bayaguana) y el Distrito Nacional.

Proyecto II

- 45 Secciones de cursos Técnicos en nuestro local central, los cuales beneficiaran a 540 Estudiantes de los sectores 24 de Abril, Las Cañitas, Simón Bolívar, Capotillo, Ensanche Luperón, Ensanche Espaillat y Villas Agrícolas.

Proyecto III

- 24 Secciones de Cursos Técnicos en las provincias de San Juan de la Maguana, Perabia (Bani) y Monte Plata (Bayaguana), 8 secciones por cada provincia.

Proyecto IV

- 6 Seminarios sobre "Relación que existe entre La Educación y el Desarrollo"

Proyecto V

- 4 Jornadas de Adiestramiento y Capacitación para los Profesores y Facilitadores.

Av. Nicolás de Ovando No. 128, Ensanche Luperón, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Tel.: 809-538-6175 // 809-906-1375

Fundación para la Educación Técnico Vocacional

FUNTECVO

Solicitud Presupuesto para el año 2016

RNC: 4-30-03334-2

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GASTO MENSUAL	TOTAL GASTO ANUAL	SUBSIDIO DEL GOBIERNO	CONTRAPARTIDA COLABORADORES
GASTOS DE PERSONAL Y ADMINISTRATIVOS						
Gasto de Personal						
DIRECTOR EJECUTIVO	1	19.000,00	19.000,00	228.000,00	69.600,00	158.400,00
ASISTENTES REGIONALES	4	8.000,00	32.000,00	384.000,00	192.000,00	192.000,00
SECRETARIA	1	9.000,00	9.000,00	108.000,00	28.800,00	79.200,00
CONTABLE	1	8.000,00	8.000,00	96.000,00	24.000,00	72.000,00
MENSAJERO	1	6.000,00	6.000,00	72.000,00	36.000,00	36.000,00
SUB-TOTAL GASTOS PERSONAL			74.000,00	888.000,00	350.400,00	537.600,00
MATERIAL GASTABLE Y DE OFICINA						
INSUMOS DE OFICINA			10.000,00	120.000,00	70.000,00	50.000,00
MATERIAL GASTABLE			19.000,00	228.000,00	160.000,00	68.000,00
INSUMOS DE LINPIEZA			4.000,00	48.000,00	24.000,00	24.000,00
SUB-TOTAL MATERIAL GASTABLE Y DE OFICINA			33.000,00	396.000,00	254.000,00	142.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS						
AGUA Y BASURA	12	700,00	700,00	8.400,00	7.000,00	1.400,00
ENERGIA ELECTRICA	12	1.900,00	1.900,00	22.800,00	20.000,00	2.800,00
LOCAL	1	17.000,00	17.000,00	204.000,00	102.000,00	102.000,00
TELEFONO	1	7.500,00	7.500,00	90.000,00	45.000,00	45.000,00
TRANSPORTE		8.000,00	8.000,00	96.000,00	66.000,00	30.000,00
SUB-TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS			35.100,00	421.200,00	240.000,00	181.200,00
TOTAL GASTOS PERSONAL Y ADMINISTRATIVOS			157.100,00	1.705.200,00	844.400,00	860.800,00
ADQUISICION DE EQUIPOS						
2 LAPTOPS	1	45.000,00		45.000,00	35.000,00	10.000,00
COMPUTADORAS	8	16.000,00		128.000,00	110.000,00	18.000,00
IMPRESORAS	2	3.000,00		6.000,00	5.000,00	1.000,00
2 PROYECTORES	1	60.000,00		60.000,00	55.000,00	5.000,00
SUB-TOTAL ADQUISICION DE EQUIPOS				239.000,00	205.000,00	34.000,00
CURSOS FORMATIVOS						
REPARACION Y CONFIGURACION DE COMPUTADORAS, 4 MODULOS PARA 30 JOVENES C/U.		30.000,00		120.000,00	110.000,00	10.000,00

Preparado por: Vanesa Rosado

Vanesa Rosado N.



Aprobado por: Alexander Aquino

ANEXO 6
ENCUESTAS RESPONDIDA POR LAS ASFL.

Facultad de Ciencias y Tecnología

Tema de investigación:

ENCUESTA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL), EN EL USO DE LA GUÍA METODOLÓGICA GENERAL PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DEL AÑO 2013.

Origen de la información:

Fecha:

Asociación Sin Fines de Lucro (ASFL) u organización no gubernamental (ONG):

Círculo de Mujeres con Discapacidad

Lugar: Distrito Nacional

En el año 2013 el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) dio a conocer la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, año 2013 y establece que la misma será de apoyo para las organizaciones privadas (las asociaciones sin fines de lucro) que requieran financiamiento o transferencias de recursos del estado.

Objetivo de la encuesta: comprobar si las asociaciones sin fines de lucro usan la Guía Metodológica en la formulación de sus proyectos, para la participación en la ley de presupuesto de la Nación.

Favor de leer las preguntas y marcar las repuestas de su interés, y si lo cree hacer comentarios.

1. ¿Su organización tiene información de que existe una Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de inversión Pública, Año 2013?

SI NO

2. *¿Si conoce el contenido de la Guía cómo lo valora?*

Bueno

Muy bueno

Excelente

Adecuado

Deficiente

Comentario:

Hasta este momento no teníamos conocimiento de que existía esa guía.

3. *¿Han recibido orientación del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) sobre el uso de la Guía Metodológica?*

SI *X NO*

4. *¿Sienten la necesidad de capacitación para la formulación y evaluación de los proyectos de su organización?*

X SI *NO*

Comentario:

Es importante para las organizaciones contar con un personal que sepa formular y desarrollar proyectos, ya que las mayorías de las ONG sobreviven gracias a los proyectos.

5. *¿Han sido convocados por el MEPyD para capacitarse sobre el uso de la Guía Metodológica?*

SI NO

Comentario:

6. *¿Después de entregar su proyecto para ser incluido en la Ley de Presupuesto de la Nación, recibe información para su evaluación?*

SI NO

Comentario:

7. *¿Es la Guía Metodológica adecuada para la formulación de los proyectos de su organización?*

SI NO

Comentario: __

No les podemos decirle ya que no la conocemos.

8. *¿Falta información sobre la Guía entre las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFLLs)?*

SI NO

Comentario:

9. *¿Cree su organización que debe haber una guía especial para las ASFLs, que le sirva de ayuda en la formulación y evaluación de proyectos con presupuesto del Estado?*

SI *NO*

Comentario:

Responsable directo:
Francisco Ramírez, Mat. 14-2327.
Maestría en Gerencia de Proyectos.

Facultad de Ciencias y Tecnología

Tema de investigación:

ENCUESTA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFLs), EN EL USO DE LA GUÍA METODOLÓGICA GENERAL PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DEL AÑO 2013.

Origen de la información:

Fecha: 19 de enero 2017

Asociación Sin Fines de Lucro (ASFL) u organización no gubernamental (ONG): FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD RURAL, INC. (FUNDEJUR

Lugar: SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL REPUBLICA DOMINICANA

En el año 2013 el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) dio a conocer la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, año 2013 y establece que la misma será de apoyo para las organizaciones privadas (las asociaciones sin fines de lucro) que requieran financiamiento o transferencias de recursos del estado.

Objetivo de la encuesta: comprobar si las asociaciones sin fines de lucro usan la Guía Metodológica en la formulación de sus proyectos, para la participación en la ley de presupuesto de la Nación.

Favor de leer las preguntas y marcar las repuestas de su interés, y si lo cree hacer comentarios.

1. *¿Su organización tiene información de que existe una Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de inversión Pública, Año 2013?*

X SI ___ NO

2. *¿Si conoce el contenido de la Guía cómo lo valora?*

___ Bueno

X Muy bueno

Excelente

Adecuado

Deficiente

Comentario:

3. ¿Han recibido orientación del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) sobre el uso de la Guía Metodológica?

SI NO

4. ¿Sienten la necesidad de capacitación para la formulación y evaluación de los proyectos de su organización?

SI NO

Comentario:

5. ¿Han sido convocados por el MEPyD para capacitarse sobre el uso de la Guía Metodológica?

SI NO

Comentario:

6. ¿Después de entregar su proyecto para ser incluido en la Ley de Presupuesto de la Nación, recibe información para su evaluación?

SI NO

Comentario:

7. *¿Es la Guía Metodológica adecuada para la formulación de los proyectos de su organización?*

SI *NO*

Comentario:

8. *¿Falta información sobre la Guía entre las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFLs)?*

SI *NO*

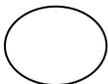
Comentario: EN NUESTRO CASO NO PERO E POSIBLE QUE EN ORGANIZACIONES LEJO DE SANTO DOMINGO NO DISPONGAN DE LA INFORMACION

9. *¿Cree su organización que debe haber una guía especial para las ASFLs, que le sirva de ayuda en la formulación y evaluación de proyectos con presupuesto del Estado?*

SI *NO*

Comentario: ESTA ACCION PERMITIRA QUE LAS INVERSIONES DE LAS ONG'S ESTEN DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO

Responsable directo:
Francisco Ramírez, Mat. 14-2327.
Maestría en Gerencia de Proyectos.



ASOC-CAFIL

Facultad de Ciencias y Tecnología

Tema de investigación:

ENCUESTA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFLs), EN EL USO DE LA GUÍA METODOLÓGICA GENERAL PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DEL AÑO 2013.

Origen de la información:

Fecha: 17 de febrero 2017

Asociación Sin Fines de Lucro (ASFL) u organización no gubernamental (ONG): La Cuaba, próximo al cementerio Puerta Del Cielo, doblando a la izquierda, detrás del Merca Santo Domingo.

Lugar: La Cuaba, Pedro Brand.

En el año 2013 el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) dio a conocer la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, año 2013 y establece que la misma será de apoyo para las organizaciones privadas (las asociaciones sin fines de lucro) que requieran financiamiento o transferencias de recursos del estado.

Objetivo de la encuesta: comprobar si las asociaciones sin fines de lucro usan la Guía Metodológica en la formulación de sus proyectos, para la participación en la ley de presupuesto de la Nación.

Favor de leer las preguntas y marcar las repuestas de su interés, y si lo cree hacer comentarios.

1. ¿Su organización tiene información de que existe una Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de inversión Pública, Año 2013?

SI NO

2. *¿Si conoce el contenido de la Guía cómo lo valora?*

Bueno

Muy bueno

Excelente

Adecuado

Deficiente

Comentario:

Porque va o deberá ser utilizada por las instituciones del sector público, en materia de formulación y presentación de proyectos para su inclusión en el plan de inversión pública.

3. *¿Han recibido orientación del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) sobre el uso de la Guía Metodológica?*

SI *NO*

4. *¿Sienten la necesidad de capacitación para la formulación y evaluación de los proyectos de su organización?*

SI *NO*

Comentario:

Sí, porque esta guía será como apoyo para proyectos a traer de diferentes instituciones.

5. *¿Han sido convocados por el MEPyD para capacitarse sobre el uso de la Guía Metodológica?*

SI *NO*

Comentario:

6. *¿Después de entregar su proyecto para ser incluido en la Ley de Presupuesto de la Nación, recibe información para su evaluación?*

SI *NO*

Comentario:

7. *¿Es la Guía Metodológica adecuada para la formulación de los proyectos de su organización?*

SI *NO*

Comentario: Si. Fortalece las capacidades y competencias profesionales de las instituciones del sector público en diferentes procesos.

8. *¿Falta información sobre la Guía entre las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFLs)?*

SI *NO*

Comentario:

9. *¿Cree su organización que debe haber una guía especial para las ASFLs, que le sirva de ayuda en la formulación y evaluación de proyectos con presupuesto del Estado?*

SI *NO*

Comentario: Creemos que esta Guía es bastante completa y que se puede aplicar su metodología.

Responsable directo:
Francisco Ramírez, Mat. 14-2327.
Maestría en Gerencia de Proyectos.

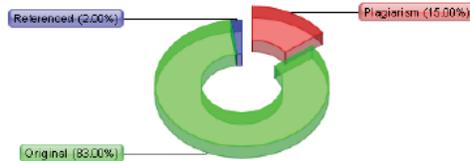
Plagiarism Detector v. 986 - Originality Report:

Analyzed document: 08/05/2017 10:51:39 a.m.

"Tesis modificada 08052017.docx"

Licensed to: ANEUDY GUTIERREZ

Relation chart:



Distribution graph:



Comparison Preset: Word-to-Word. Detected language: Spanish

Top sources of plagiarism:

➔ % 87	wrds: 14315	https://issuu.com/allianzaong/docs/estudio_a_10_anos_de_la_ley_122-0
➔ % 15	wrds: 2160	http://www.colpamex.org/Revista/Art524.pdf
➔ % 14	wrds: 2049	https://issuu.com/tecored/docs/ley_no_1-12_estrateg_a_nacional_d

[Show other Sources:]

Processed resources details:

153 - Ok / 32 - Failed	
------------------------	--

[Show other Sources:]

Important notes:

Wikipedia:	Google Books:	Ghostwriting services:	Anti-cheating:
 [not detected]	 [not detected]	 [not detected]	 [not detected]

Excluded Urls:

Included Urls:

Detailed document analysis:

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA
Escuela de Graduados
Evaluación del DESEMPEÑO

 **Plagiarism detected: 0.05%** of this document is located in:

Section ID: 1
Type: regular
Size: 8 words

[click the link to activate Side-by-Side compare]
<https://issuu.com/allianzaong/docs/e...>
[click to show more resources]

de LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO EN

LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.Sustentante
FRANCISCO ANTONIO RAMÍREZ ALMARANTE
Para la obtención del grado de Maestría
En Gerencia de Proyectos
ASESOR
Maestro ÁNGEL PUENTE